



Universidad Tecnológica ECOTEC

Derecho y Gobernabilidad

Título del trabajo:

Afectación de la violencia intrafamiliar psicológica en el aprendizaje de los estudiantes de educación inicial periodo 2022-2023 en la ciudad de Guayaquil

Línea de Investigación:

Gestión de las relaciones jurídicas

Modalidad de titulación:

Proyecto de investigación

Carrera:

Derecho con énfasis en Ciencias Penales y Criminológicas

Título a obtener:

Abogada

Autora:

Mercedes De Jesús Tapia Soto

Tutora:

Mgtr. Ámbar Murillo Mena

Samborondón – Ecuador

2023

Certificado de Revisión Final



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN CON INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Samboorondón, 28 de noviembre de 2023

Magíster Andrés Madero Poveda
Decano de la Facultad
Derecho y Gobernabilidad
Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO: **Afectación de la violencia intrafamiliar psicológica en el aprendizaje de los estudiantes de educación inicial periodo 2022-2023 en la ciudad de Guayaquil**; fue revisado y se deja constancia que el estudiante acogió e incorporó todas las observaciones realizadas por los miembros del tribunal de sustentación por lo que se autoriza a: **Mercedes De Jesús Tapia Soto**, para que proceda a la presentación del trabajo de titulación para la revisión de los miembros del tribunal de sustentación y posterior sustentación.

ATENTAMENTE,



Abg. Mgr. Ambar Dalinda Murillo Mena
Tutora

Certificado de Coincidencias de Plagio



CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS

Habiendo sido nombrado AMBAR DALINDA MURILLO MENA, tutor del trabajo de titulación "Afectación de la violencia intrafamiliar psicológica en el aprendizaje de los estudiantes de educación inicial. Período 2022 – 2023 en la ciudad de Guayaquil" elaborado por MERCEDES DE JESÚS TAPIA SOTO, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Se informa que el mismo ha resultado tener un porcentaje de coincidencias 2 % mismo que se puede verificar en el siguiente link: <https://app.compileio.net/v5/report/8a3d18d7b401160f235a738db46f4c9ffae44bb3/summary>

Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.



Ambar Murillo Mena
 FIRMA DEL TUTOR
 Mgtr. Ambar Murillo Mena

Dedicatoria

A mis padres por su apoyo constante y cariño.

A mis amados hijos que son el motivo de perseverancia y entrega para cada objetivo que me he propuesto.

Agradecimiento

A Dios y a mis padres por el cuidado que diariamente me entregan. A la Universidad Tecnológica ECOTEC y a cada uno de los docentes que han integrado el proceso educativo para adquirir esta formación profesional.

“Las palabras nunca alcanzan cuando lo que hay que decir desborda el alma”

Julio Cortázar

Resumen

La violencia intrafamiliar es un tema que ha estado presente desde Roma, ya que, si algún miembro de la familia cometía alguna falta hacia el pater familias, era él quien disponía de la vida del individuo. Al pasar el tiempo, es el hombre quien sigue dominando el ámbito familiar, es evidente que las mujeres comparten algunos derechos y deberes, pero el machismo es el que sigue preponderando.

Bajo este contexto se desarrolló la presente investigación con un enfoque cualitativo que tuvo como objetivo principal establecer si la violencia intrafamiliar psicológica afectó en el aprendizaje de los estudiantes de educación inicial del periodo lectivo 2022-2023, recopilando información a detalle desde varios puntos de vista de expertos juristas en la materia de violencia intrafamiliar con la aplicación de la investigación descriptiva y explicativa, quienes señalaron que se podrá erradicar este abuso cuando las personas se eduquen y sean conscientes de los daños y secuelas a largo plazo que deja la violencia intrafamiliar psicológica.

Las conclusiones que se obtuvieron confirman que existen casos con un bajo rendimiento académico producto de la convivencia en un entorno de violencia e inestabilidad para los niños y niñas, se determinaron los derechos que se vulneraron y se estableció una alternativa para la aplicación de medidas que minimicen la exposición a este tipo de violencia.

Palabras clave: Violencia, violencia intrafamiliar psicológica, derechos, rendimiento académico.

Abstract

Domestic violence is an issue that has been present since Rome, since, if any member of the family committed any offense towards the paterfamilias, it was he who disposed of the individual's life. As time goes by, it is the man who continues to dominate the family environment, it is evident that women share some rights and duties, but machismo is what continues to predominate.

Under this context, this research was developed with a qualitative approach whose main objective was to establish whether psychological domestic violence affected the learning of early education students in the 2022-2023 school year, collecting detailed information from various points of view. legal experts in the field of domestic violence with the application of descriptive

and explanatory research, who pointed out that this abuse can be eradicated when people educate themselves and are aware of the long-term damage and consequences left by psychological domestic violence.

The conclusions obtained confirm that there are cases with low academic performance as a result of living in an environment of violence and instability for boys and girls, the rights that were violated were determined and an alternative was established for the application of measures that minimize exposure to this type of violence.

Keywords: Violence, psychological domestic violence, rights, academic performance.

Índice

| | |
|--|----|
| Certificado de Revisión Final | 2 |
| Certificado de Coincidencias de Plagio | 3 |
| Dedicatoria..... | 4 |
| Agradecimiento..... | 5 |
| Resumen..... | 6 |
| Abstract..... | 6 |
| Índice..... | 8 |
| Introducción | 11 |
| Planteamiento del Problema | 12 |
| Objetivos Específicos..... | 13 |
| Capítulo I | 14 |
| Marco Teórico..... | 14 |
| 1. Violencia..... | 15 |
| 1.1 Violencia de Género | 15 |
| 1.2 Violencia Intrafamiliar..... | 16 |
| 1.3 Características de la Violencia Intrafamiliar..... | 17 |
| 1.4 Inductores de la Violencia Intrafamiliar | 18 |
| 1.5 Mujeres Víctimas de su Cónyuge | 18 |
| 1.6 ¿Cómo se expande la Violencia Intrafamiliar?..... | 19 |
| 1.7 Tipos de Violencia Intrafamiliar | 20 |
| 1.7.1 Violencia física | 20 |
| 1.7.2 Violencia sexual..... | 21 |
| 1.7.3 Violencia patrimonial..... | 23 |
| 1.7.4 Violencia psicológica..... | 23 |
| 1.8 Aspectos Generales de la Violencia Psicológica | 27 |
| 1.8.1 Rol de los actores | 29 |
| 1.8.2 Procedimiento judicial contra la mujer y la familia..... | 31 |
| 1.8.3 Medidas de protección | 34 |
| 1.8.4 Sanción y duración del proceso | 34 |
| 1.9 Consecuencias de la Violencia Psicológica en Niños y Niñas | 35 |

| | |
|--|----|
| 1.10 Educación Inicial | 36 |
| 1.11 Rendimiento Académico..... | 36 |
| 1.11.1 Características del rendimiento académico..... | 37 |
| 1.11.2 Factores que influyen en el rendimiento escolar..... | 37 |
| 1.11.3 Rendimiento académico y violencia psicológica..... | 38 |
| 1.11.4 ¿Qué efectos tiene la violencia psicológica en el rendimiento académico? | 39 |
| Capítulo II..... | 41 |
| Metodología del Proceso de Investigación | 41 |
| 2. Metodología del Proceso de Investigación | 42 |
| 2.1 Enfoque de la Investigación..... | 42 |
| 2.1.1 Enfoque Cualitativo | 42 |
| 2.2 Tipos de Investigación | 42 |
| 2.2.1 Descriptivo..... | 42 |
| 2.2.2 Explicativo | 43 |
| 2.3 Periodo y Lugar donde se desarrolla la Investigación | 43 |
| 2.4 Universo y Muestra de la Investigación..... | 43 |
| 2.4.1 Universo..... | 43 |
| 2.4.2 Muestra | 43 |
| 2.5 Métodos empíricos..... | 43 |
| 2.5.1 Entrevista | 44 |
| 2.6 Procesamiento y análisis de la información..... | 44 |
| Capítulo III..... | 45 |
| Análisis e Interpretación de los Resultados de la Investigación | 45 |
| 3. Análisis de las entrevistas | 46 |
| 3.1 Entrevista # 1 | 46 |
| 3.2 Entrevista # 2 | 48 |
| 3.3 Entrevista # 3 | 50 |
| 3.4 Entrevista # 4 | 52 |
| 3.5 Entrevista # 5 | 53 |
| 3.6 Entrevista # 6 | 56 |

| | |
|--|----|
| 3.7 Entrevista # 7 | 58 |
| 3.8 Interpretación de los Resultados de la Investigación | 60 |
| Capítulo IV | 62 |
| Propuesta | 62 |
| 4. Propuesta | 63 |
| 4.1 Título de la propuesta | 63 |
| 4.2 Justificación de la propuesta | 63 |
| 4.3 Desarrollo de la propuesta | 63 |
| 4.4 Conclusiones | 69 |
| 4.5 Recomendaciones | 69 |
| 4.6 Referencias | 70 |

Introducción

En el Ecuador la violencia intrafamiliar es una dificultad que se da dentro de las familias ecuatorianas, los niños, niñas y las mujeres son los que padecen abusos, maltratos y agresiones por parte del agresor. Esta violencia ocasiona dificultades en el desarrollo integral de los niños y niñas, lo que se busca es que la justicia ecuatoriana defienda los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar de una manera rápida y eficaz a través de una sanción e inclusión de programas de protección que sean especializados para frenar esta agresión ejercida ante los miembros de la familia. Con la finalidad de buscar las reparaciones de manera integral que precautelen el interés superior del niño

En la legislación ecuatoriana el Código Orgánico Integral Penal reconoce diferentes tipos de violencia intrafamiliar, entre ellas la violencia psicológica, misma que contiene las sanciones respectivas para custodiar los derechos que garantiza la Constitución de la República del Ecuador. Para cumplir una de las funciones del derecho penal que es la protección de los bienes jurídicos que son interés de la sociedad, por esta razón, las conductas dirigidas al tema de género son castigadas.

La agresión psicológica es una de las formas en que se manifiesta la violencia intrafamiliar, esto acarrea afectación en la integridad, dignidad, problemas para establecer relaciones, baja autoestima, depresión a los seres que están inmersos en ese ambiente. Cuando se origina violencia en un hogar se transforma de una situación privada a un problema público en donde la mayor parte de estos casos las personas vulnerables son las mujeres y los niños, por esta razón en la primera infancia la violencia psicológica afecta la salud mental y física y esta perdurará a lo largo de la vida (Essayag, 2018).

Los niños que sufren de violencia psicológica tienen síntomas depresivos y dificultades en la socialización, este estudio tiene la finalidad de identificar como afecta la violencia psicológica en la etapa de educación inicial ya que se derivan consecuencias emocionales producto de experiencias negativas. Cabe destacar que una motivación principal para esta investigación es la violencia psicológica que sufren los niños de manera indirecta o directa y que la misma se desarrolla en un ambiente afectivo y familiar y la pasan de generación en generación como si fuera una conducta normalizada.

Para el logro de este objetivo la investigación sobre la Afectación de la violencia intrafamiliar psicológica en el aprendizaje de los estudiantes de educación inicial periodo 2022-2023 en la ciudad de Guayaquil, se la ha estructurado en cuatro capítulos: el capítulo uno contiene el análisis de la violencia intrafamiliar, violencia psicológica, rol de los actores, medidas de protección, educación inicial, rendimiento académico, efectos de la violencia psicológica en el rendimiento académico, entre otros. El capítulo dos detalla la metodología de la investigación empleada que es mediante el método descriptivo, que busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice y el método explicativo que pretende establecer las causas de los eventos, sucesos o fenómenos que se estudian. Así se podrá establecer de manera teórica la relación entre la violencia psicológica y el aspecto educativo de los niños y niñas de educación inicial, conociendo las características y su incidencia.

El tercer capítulo contiene el análisis e interpretación de resultados de la investigación y el cuarto detalla la propuesta de plantear una alternativa para que puedan accionar las medidas legales propicias ante el caso de un niño o niña que ha sido expuesto a violencia intrafamiliar de tipo psicológica.

Planteamiento del Problema

Actualmente, la violencia forma parte de la sociedad ya que se presenta de diversas maneras, no distingue el factor económico, ni social, con este trabajo se pretende establecer la relación de la violencia intrafamiliar de tipo psicológica con relación al rendimiento académico mediante un enfoque cualitativo, y así diseñar una alternativa para la identificación y procedimiento legal adecuado ante niños y niñas que provengan de un hogar en donde se ejerza violencia intrafamiliar.

¿Cómo influye y qué derechos vulnera la violencia intrafamiliar psicológica en el proceso de aprendizaje de niños y niñas de educación inicial periodo 2022-2023 en la ciudad de Guayaquil?

Objetivo General

Analizar la afectación e influencia de la violencia intrafamiliar psicológica en el proceso de aprendizaje de niños y niñas de educación inicial periodo 2022-2023 en la ciudad de Guayaquil.

Objetivos Específicos

Determinar cuáles son los derechos vulnerados de los niños y niñas expuestos a violencia intrafamiliar psicológica.

Establecer la influencia de la violencia intrafamiliar psicológica en el proceso de aprendizaje de los niños y niñas de nivel inicial.

Plantear una alternativa para que tomar medidas legales adecuadas ante un caso de niños y niñas expuestos a violencia intrafamiliar psicológica.

Capítulo I
Marco Teórico

1. Violencia

Ecuador es un país de derechos y justicia, por tal motivo posee garantías y principios que otorgan protección a los ciudadanos. Esto significa que debe de existir una vida libre de violencia, igualdad y no discriminación. El país es signatario de convenciones y tratados internacionales que tratan sobre derechos humanos y por tal razón tiene la obligación de contar con políticas públicas que responda a los grados de violencia, además de ajustar el ordenamiento jurídico para la integración de cambios.

La violencia al ser un fenómeno social afecta a las personas sin distinción de sexo, raza, edad, estado civil, etc. el grupo que es más vulnerable a la violencia lo constituyen las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. Por ello, existen normas y leyes para la protección de estas personas como es el caso del territorio ecuatoriano que incluye la ley contra la violencia la mujer en el Código Orgánico Integral Penal.

La violencia se la puede definir como la utilización de la fuerza de manera intencional contra otra persona que puede causar lesiones, muerte, trastornos, daños en el aspecto psicológico. Los impulsos desenfrenados en los que se emplea la fuerza de manera natural o provocada son a lo que se denomina violencia, misma que conlleva la intención o tiene como fin inducir a un daño en contra de alguien. Es así que para definir a la violencia es necesario tomar en cuenta los valores subjetivos porque se la denomina de manera diferente según la perspectiva, en el caso de la víctima lo considera como violencia, el victimario lo ve como una respuesta usual y para los testigos pueden existir varias maneras de interpretarlo (Jiménez, 2018).

La violencia transgrede las normas y leyes de la sociedad. En las manifestaciones físicas extremas, con relación al daño físico son episódicas, pero en las no extremas es habitual e inseparable de las relaciones sociales porque forma parte de cumplir con lo establecido e infringir. Una conducta intencional y dañina, sea activa o pasiva es violencia, este término se ha expandido tanto que se habla de violencia según el tipo de acción, el daño causado, tipo de agresor y según la víctima. Al clasificar por el tipo de víctima puede ser por violencia de género, maltrato infantil y el maltrato a personas mayores.

1.1 Violencia de Género

Esta situación se puede dar sea en el hombre o la mujer, existen sin duda pocos datos que reflejen la violencia al hombre por parte de la mujer, con mayor frecuencia se evidencia la violencia

del hombre hacia la mujer, con resultados de muerte. Esto obliga a emplear el término de violencia de género como un sinónimo de violencia de género femenino, que podría causar la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico (García Ortiz, 2019).

La violencia de género puede darse en el ámbito institucional o en el doméstico. La primera se da en la parte social y la segunda en el hogar de la persona que es víctima de violencia y se la conoce como violencia intrafamiliar.

1.2 Violencia Intrafamiliar

Esta violencia es conocida como violencia familiar o doméstica, es dada dentro del hogar, sea que el agresor actualmente comparta o haya compartido el lugar de domicilio que la pareja y comprende la violación, maltrato y el abuso en el ámbito sexual. “En las situaciones de maltrato psicológico, la crueldad, la intolerancia y el desprecio hacia la víctima la llevan a vivir inmersa en un estado de ansiedad extrema que suele asociarse con depresión, e incluso puede desembocar en el suicidio” (Arroyo Blanco , 2021, pág. 18).

La violencia intrafamiliar es común y en ella interviene aspectos de cultura, circunstancias y característicos de las personas que están inmersas en la problemática. Las diversas maneras de la relación abusiva caracterizada de manera permanente o cíclica entre los miembros de la familia hacen referencia a la violencia intrafamiliar. Vulnerando el derecho a la mujer de llevar una vida libre de violencia.

La violencia intrafamiliar es un comportamiento que se aprende desde el interior del hogar y su conducta es exteriorizada en los centros de estudio, parte laboral, política, entre otras. Este fenómeno ha sido naturalizado y se lo espera como algo cotidiano en un cierto contexto. Para las familias con modelos de conducta y resolución de conflictos de forma violenta, la violencia intrafamiliar ha sido reiterada de manera transgeneracional. Generalmente los niños y niñas son los que presencian el maltrato que ejercita el hombre hacia la mujer y esto representa un factor de riesgo para que estos oyentes en una edad adulta puedan ejercer el maltrato.

Un ambiente de convivencia violento crea susceptibilidad a que reciban o puedan infringir violencia hacia las futuras parejas a los que conviven en el mismo. Cuando existe alguna diferencia o para llegar a un acuerdo se ha determinado como algo regular que se dé un diálogo con cierto nivel de violencia, poco tolerante hacia la persona que posee una posición inferior, que tenga una

reacción temeraria o que la intimiden para que de esta manera puede ceder en la problemática. Cabe señalar que en la familia se originan las primeras experiencias violentas.

El modelo de corrección para educar a los hijos e hijas en algunas familias se da a través de expresiones y actos violentos, como el dicho popular “la letra con sangre entra” o también la frase “te castigo por tu bien”. Quien recibe dicha agresión asimila que estas actitudes son de afecto por parte de su agresor o agresora. Dentro de la familia existen niveles de poder y en función de aquello se ejercen los niveles de violencia entre padre con relación a la madre, la madre hacia sus hijos e hijas y éstos como la ejercen hacia sus hermanos sean mayores o menores.

Cuando una familia es violenta el rol es de daño, amenaza y se cultiva el temor en lugar de protección, cuidado y afecto. Las situaciones de violencia en pareja se dan en la intimidad de las familias y las consecuencias son recibidas por los niños y niñas. Existe un esquema de modelo que contiene estereotipos que se encuentran envueltos con la violencia, es así, que en sus vidas el medio de comunicación contiene palabras y acciones con violencia. En cada sociedad se determinan dichos modelos y cada uno lo interioriza con una mayor o menor fuerza o rigidez.

El primer lugar donde se socializa y se generan los roles establecidos para hombres y mujeres es la familia, en este sitio se establecen jerarquías, y se origina el poder del que tiene más fuerza sobre el débil, por esta razón la familia tiene una relevancia trascendente.

1.3 Características de la Violencia Intrafamiliar

En la víctima se denota como la salud física, sexual, reproductiva y psicológica se deteriora, se apertura la posibilidad de ingerir alcohol y drogas, intentos de suicidio, depresión, ansiedad, desesperación, baja autoestima, entre otros. El agresor pierde el autocontrol, experimenta sentimientos de culpa y arrepentimiento, abandona las responsabilidades familiares, se mantiene alejado de la familia. Por otra parte, los testigos que suelen ser los niños y niñas experimentan temor contra los agresores y presentan trastornos de conducta, rebeldía, depresión, problemas de salud, afectación en el rendimiento escolar, replicación de las conductas agresivas con las personas que están a su alrededor (Rueda, 2020).

Hay una desigualdad de poder que promueve la violencia contra la mujer, ya que las mujeres tienen una oportunidad diferenciada al trabajo y en consecuencia se subordina al hombre, esto se da mucho más en relaciones de pareja cuando la mujer implica sentimientos afectivos que

las ubica en una situación más apta para ser dominadas. El poder de la violencia intrafamiliar tiene diferentes significados como es la autoridad, fuerza y la capacidad que posee una persona o un conjunto para poder influir en la parte conductual de otras, mediante componentes que dan lugar al dominio, sometimiento, incitación y que de esta manera refuerzan el poder masculino y objetan el femenino.

1.4 Inductores de la Violencia Intrafamiliar

Existen varios factores que motivan la violencia intrafamiliar, un hombre que consume alcohol y drogas es propenso a atacar a la pareja de manera física, sexual y psicológica, porque cuando están bajo los efectos de sustancias psicotrópicas liberan palabras y acciones violentas. El consumo de alcohol ha aumentado en la sociedad no solo para los hombres sino también en las mujeres. Otro factor que genera la violencia intrafamiliar es el económico ya que la falta de este no permite cubrir los gastos de la familia y da oportunidad para que se produzca violencia tanto física como psicológica, la falta de trabajo también la enfatiza y si a esto se le suma el alcohol y las drogas la agresión es peor.

La celotipia que hace suponer que existe otro, el temor de que la pareja los engañe aparece en diferentes edades en los hombres que son violentos, muchas veces propician violencia psicológica que termina con la física y sexual, en caso extremo es el femicidio. En los espacios públicos se vive de manera insegura y esta se refleja en las familias con la violencia doméstica, siendo percibida por los niños y niñas, quiénes podrían ser protagonistas en algún momento de sus vidas como formas de violencia social (Rodríguez et al. 2020).

Cabe recalcar que la violencia no es característica de sectores de extracto económico bajo, aunque en situaciones que son marginales y se está expuesto a la pobreza son las mujeres, niños y niñas los que están en un riesgo mayor de sufrir violencia física, sexual, psicológica y económica, que son empeorados por el consumo de alcohol y droga.

1.5 Mujeres Víctimas de su Cónyuge

La violencia de género como intrafamiliar es llevada a cabo por el hombre. Siendo que el hogar tiene que ser un lugar seguro para la mujer y la familia, se convierte en un espacio peligroso y discrepante, en el cual los conflictos encuentran una solución a través de la violencia física, sexual, psicológica o patrimonial. En la violencia intrafamiliar el hogar se convierte en violento,

en donde existe una relación de poder y dominación por parte del hombre que lo hace con autoridad y violencia ya que generalmente las víctimas son las mujeres.

Las mujeres adoptan una postura de sumisión, miedo, ausencia de confianza ante su agresor que es el cónyuge y evita asumir los costos que genera elaborar una demanda, ir a una audiencia conciliatoria y más aún el hecho de que la relación de pareja se termina porque en algunos casos esta es una opción para poner fin a la violencia. La autoridad masculina y poder es lo que toma en cuenta la política doméstica ya que el hombre ha tenido la potestad para ejercer castigos y corregir las faltas de las mujeres en el contexto familiar (Nieto Castillo, 2020).

Los comportamientos son transmitidos a los miembros de la familia a través de la cultura, que al no ser identificados como violentos ni discriminatorios, se los visualizará de manera indiferente y serán reproducidos como una conducta natural y propia en las diferentes etapas de la vida en los diferentes contextos en los que se desenvuelvan.

1.6 ¿Cómo se expande la Violencia Intrafamiliar?

La violencia intrafamiliar es cuando un miembro de la familia maltrata de manera física psicológica o sexual a otro integrante del núcleo familiar. El cónyuge la pareja por unión de hecho o libre, hermanos, hermanas, parientes de hasta el segundo grado de afinidad, personas con las que el agresor conserve o haya mantenido algún vínculo se considera como miembros del núcleo familiar (Asamblea Nacional, 2023).

Este tipo de violencia puede ser ejercido por algún miembro de la familia que viva en casa y afecta de manera especial a los niños y niñas podría presentarse de manera activa como abuso físico psicológico o sexual y pasiva sea esta por negligencia o abandono. La violencia intrafamiliar forma parte de la organización de la familia por eso la hacen compleja, más dañina porque está inmersa en los vínculos afectivos, es considerada como privada y la respuesta ante la sociedad se dificulta. Cuando se detecta una presunta violencia intrafamiliar es necesario considerar que los familiares tengan actitudes y reacciones defensivas y la intervención se torne compleja.

Las actitudes defensivas no tienen que ser barreras para poder intervenir y derivar de manera pertinente estos actos que infringen la normativa, estas conductas necesitan una intervención oportuna para cuidar el aspecto íntegro de las víctimas, por ello se debe de informar a las autoridades.

1.7 Tipos de Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar se presenta de diferentes formas, éstas pueden ser según su naturaleza, el tipo de víctima o la relación entre la víctima y victimario. Por la naturaleza, se señala la existencia de violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia patrimonial.

1.7.1 Violencia física

Cualquier acción u omisión que cause una lesión física, que pueda ser representada por el golpe es violencia física. Esta agresión en el cuerpo que ha sido provocada por golpes, jalones de cabello, mordeduras, puñetazos, quemaduras, estrangulamiento, lesiones, integran esta categoría. La violencia física es la que más se evidencia por los golpes que se reciben y dejan marcas a las personas que han sido agredidas, como son los moretones en el rostro y las extremidades superiores e inferiores.

Las agresiones leves son las que se dan con más frecuencia, mismas que se las considera como normales o no violentas como lo son golpes de mano, empujones, esta perspectiva la tienen las propias víctimas. Es común que las mujeres que reciben este tipo de violencia la mantengan en silencio por años y no la denuncien, son pocas las que buscan ayuda en las instituciones. El no buscar ayuda no considera las consecuencias que conlleva el quedarse en silencio para ellas o para sus familias y se quedan por años así, el resistirse a buscar ayuda especializada puede generar síntomas psicóticos, trayendo como consecuencia trastornos psicológicos graves.

Este silencio puede ser motivado por factores que son independientes como la falta de dinero ya que el hombre las mantiene o porque no se valoran. Los niños y niñas que viven en el núcleo familiar donde se genera violencia física también la reciben en medida de cómo se lleve a cabo el conflicto. Por cultura no se suele dar soluciones a los problemas y a medida que el tiempo va pasando se va acrecentando del problema y llega hasta los golpes. Dependiendo del rol que se desempeñe las personas que pegan a los hijos e hijas en forma reiterativa son los padres y las madres, por tanto, se puede determinar que la violencia física arremete contra los diferentes familiares y esto depende del rol que tengan.

El círculo de violencia se da de forma general cuando las madres que son víctimas de golpes por parte de sus parejas, generalmente maltratan a sus hijos e hijas, así esta situación se produce y reproduce dentro de la familia. Con el tema de los padres sucede algo diferente, ya que ellos pueden agredir a la pareja, pero no mayormente a sus hijos e hijas en un grado menor, esto evidencia que

esta actuación violenta no es llevada a cabo contra cualquier persona, sino que es empleada para generar su superioridad ante la mujer. Es así, que este tipo de violencia se da en diferentes niveles hacia los miembros familiares generando una conducta rebelde sin tomar en cuenta ni ser conscientes de los derechos de cada uno de ellos (Tello, 2018).

La violencia física puede darse una sola vez o podría repetirse, pero cuando no son denunciados aumentan de manera drástica su intensidad. El factor común que origina una discusión es el no poder mantener una comunicación para solucionar un determinado problema, esto lleva al hombre a usar adjetivos peyorativos y groseros hacia una mujer y cuando ella reacciona al trato descortés el hombre pierde el control y la agrede de manera física.

La mujer piensa en algunos casos que esta es una reacción normal y siente culpabilidad por lo que el hombre le hace creer. Este tipo de violencia deja huellas en el cuerpo de la mujer cuando es recibida de manera intensa y es un parámetro que indica que la violencia se encuentra en un nivel máximo que podría llegar a matarla. Cuando la mujer siente que ya no tiene el control de su vida trata de buscar ayuda, pero no para separarse de su agresor sino para que el nivel de agresión baje, en este espacio el agresor deja de agredirla físicamente, pero aumenta la agresión verbal y psicológica. La violencia intrafamiliar busca deshacer la última barrera resistente que posee para que de esta manera pueda tener su posesión completamente.

En el momento en que la mujer da a conocer su deseo de separarse del hombre, la violencia física aumenta generando resultados que desencadenan en el hospital como traumatismos que han sido ocasionados. Esta clase de violencia no solo es enfocada a la mujer, también es extendida a las personas con las que mantiene vínculos afectivos como son los hijos.

1.7.2 Violencia sexual

Cuando existen actos de manoseo, acoso sexual, agresión sexual y sexo forzado se da una afectación con lo que respecta a la sexualidad humana. Claramente a la violencia sexual se le adicionan los daños emocionales y físicos. La violencia sexual no puede ser identificada de manera sencilla porque la persona que ha sido agredida debe de expresarlo y buscar la ayuda para así poder denunciar, se la registra con un grado menor de acontecimiento. Cuando se da un tipo de violencia sexual se debe de solicitar ayuda y no guardar silencio en el hogar.

Las mujeres sufren este tipo de violencia dentro de las relaciones sentimentales en condiciones de casadas, unidas o en enamoramiento y se da entre la mezcla de pasión y el empleo del chantaje emocional. Se genera una relación de violencia y sin el consentimiento cuando el hombre exige tener relaciones íntimas de un tipo que no es determinado, sin contar con la voluntad de la mujer, estos actos se dan en una relación marital, de enamorados o amigos y se emplea la fuerza y presión.

La violencia que se da en pareja no se la asimila de esa manera ya que se la percibe como un acto normal, esto sucede por la desigualdad de poder, ya que las mujeres adoptan posiciones inferiores y los hombres una superior. Quien se encargó de ubicar dichos roles fue la familia, ubicando a la mujer con una perspectiva de placer sexual, educada para proporcionar placer al hombre con relación al tema emocional. Las virtudes que inculcaban era la obediencia, aceptación, pasividad, los deberes estaban dispuestos en función a dejar y sé hacer dentro de la institución del matrimonio, siendo que la meta de vida era la relación (Nordas & Cohen, 2022).

El hombre tenía el rol asignado de poseer a la mujer y penetrarla, con esta idea de posesión y que su compañera de vida le pertenecía como si se hablara de un objeto para conducir la unión sexual. Por lo expuesto, la violencia sexual en la etapa matrimonial se la determina como un acto normal en la pareja, en donde el hombre ejerce la figura de jefe de familia y tiene la plena potestad de consumir el acto sexual con su compañera de vida, quien está obligada a conceder el mismo por la autoridad que representa el hombre y que es aprobada en el nivel social.

Tradicionalmente en el ámbito conyugal la mujer no ha tenido derecho para que opine sobre la parte sexual, maternidad, no podía tomar decisiones con relación a su propio cuerpo. Los factores que acarrear el maltrato y que una mujer sea sometida es la jerarquía y el rol que desempeña cada individuo como pareja. El hombre es la figura fuerte y por esta razón ha legitimado abusos en la intimidad con agravios en contra de la mujer con secuelas emocionales.

En algunos casos no se evidencia marcas en el cuerpo de la mujer y esto dificulta que se pruebe la existencia de la violencia sexual y en otros los hechos de esta índole no los denuncian y son ocultados. Cuando una mujer está inmersa en el tipo de violencia sexual, padece de enfermedades tanto físicas como psicológicas, el rendimiento en el campo laboral baja y no se proyecta al futuro, presenta cuadros psicológicos graves como la depresión, angustia, sentimiento de culpa que son parte de la reacción con relación a estos hechos, además, experimentan

impotencia ya que sienten que no pueden solicitar ayuda porque piensan que es un acto vergonzoso y que tienen culpa y carecerían de credibilidad.

La sexualidad mantiene ideas preconcebidas en la sociedad que puntualizan ciertos actos como vergonzosos, los censuran, los aceptan, pero esto depende de la cultura de las personas, condiciones y factores del entorno familiar. Hay creencias que imputan la doble moral sexual, misma que otorga a los hombres una libertad mayor y las mujeres son las que se tienen que adaptar patrones disciplinarios.

1.7.3 Violencia patrimonial

Esta violencia acciona u omite situaciones que generan afectación a la supervivencia de los miembros que conforman la familia y de esta manera ilegítima se genera un daño, pérdida, destrucción, retención de bienes, insumos de trabajo, valores, documentos que eliminan la independencia de la persona. El origen de la violencia patrimonial se da sobre los bienes que forman parte del patrimonio de la relación de pareja. Cuando una mujer hace un reclamo sobre los bienes sean muebles o inmuebles está expuesta a padecer de violencia intrafamiliar (Maldonado et al. 2020).

La distribución de los bienes se suele realizar de manera desigual entre los hombres y mujeres, la preferencia de herencias, titularidad de bienes y los privilegios que otorga el matrimonio lo tienen los hombres. Dicha desigualdad perjudica el bienestar de las mujeres. Las agresiones inician cuando la mujer se independiza o empieza a reclamar sus derechos y cuando se el hombre se da cuenta que la mujer empieza a producir económicamente y puede proteger a sus hijos e hijas. Cuando la mujer se independiza del hombre y es económicamente autónoma tiene que tomar decisiones y es necesario tener capacidad para negociación y empoderamiento para lograr una igualdad.

1.7.4 Violencia psicológica

La violencia psicológica está compuesta por hechos que son negativos y aparecen de manera repentina afectando a la víctima directa y al resto de los integrantes de la familia. Toda la vida durará el trauma de una persona que ha sido abusada de manera psicológica, los daños podrían afectar a su funcionamiento cognoscitivo, afectivo, conductual. Esta conducta se da mediante palabras amenazantes e insultantes para desacreditar o menospreciar a la persona quien experimenta en algunos casos sentimiento de culpabilidad, angustia o hasta la muerte.

Esta violencia es por lo general invisible, represiva hacia la víctima, sufre una coerción psicológica que es una forma de abuso porque es un daño que amenaza la parte emocional y psicológica de la víctima que incluso la lleva a sentirse culpable. Es un accionar de dominio o de imposición que genera intimidación y miedo.

A la violencia psicológica se la conoce también como violencia emocional, esta se basa en dañar de manera psicológica a través del lenguaje verbal, gestual, es decir, es representada con insultos, aislamiento, celos, presenta conductas agresivas, hostigamiento y degradación verbal, humillación, se ejerce control económico y financiero, hay amenazas de muerte, emplea amenazas hacia las personas que son cercanas y es común usar a los niños y niñas para generar de esta forma una práctica de martirio emocional.

La violencia psicológica es habitual en las personas que padecen de violencia intrafamiliar, ya que en esta no quedan rastros de huellas físicas, pero se genera un daño en el área psicológica y emocional. Las familias buscan soluciones a los conflictos o a las diferencias con el empleo de acciones y palabras violentas. Por esta razón, las personas que están en calidad de testigos de esta violencia necesitan recibir terapia psicológica para superar este ciclo de violencia en el que se encuentran.

La persona que recibe la violencia psicológica no la logran identificar ya que se desarrolla poco a poco, quien hace el rol de agresor emplea adjetivos despectivos como apodos, comentarios denigrantes, burlas. Sin darse cuenta este accionar al cabo de un tiempo ha originado la baja autoestima de la persona que está siendo agraviada, además de depresión, inseguridad y angustia. Hay que señalar que no porque es menos visible no se la tiene que prevenir, atender o denunciarla. Erróneamente se supone que la violencia que no se observa no existe.

En la violencia psicológica el agresor separa a la mujer que es agredida de su familia, de los amigos y las personas con las que crean convivencia. Si las mujeres desobedecen la prohibición que han establecido son agredidas, controlan el tiempo que se demoran en la calle, deben de solicitar permiso y dar a conocer lo que van hacer. Este tipo de violencia se imparte por los celos, de manera general los hombres son infieles y culpan a la mujer de ser ellas quienes tienen esa conducta. El hombre sigue a la mujer de una manera intensa, unas veces trata de sorprenderla o realiza un acoso la mayor parte del tiempo por el teléfono preguntando de manera insistente con quién y donde está.

El hombre impide que la mujer trabaje fuera del hogar para que no se supere de manera intelectual y de esta manera la tiene a su disposición y atendiendo el hogar. Dicho poder crea miedo, timidez, temor, culpa. Este tipo de violencia las mujeres la sufren por muchos años, algunas veces es generada por costumbre, por parte económica, estereotipos sociales, por no verse mal vista por tener un estado civil divorciado o estar separada y evidentemente hay carencia de amor propio

La violencia intrafamiliar posee causas complejas y son consecuencia de la sociedad, porque está establecida de forma en que lo que se destaca es la diferencia que ejercen los que poseen más poder y de esta forma intimidan y controlan. Estas desigualdades se dan por aspecto de género y la diferencia en las edades. Factores como la falta de recursos económicos, laborales, habitacionales pueden propiciar que se genere violencia psicológica, además de las dificultades emocionales como empatía, problemas de identidad y autoestima, a esto se les suman la vergüenza y el miedo a las amenazas.

Para poder prevenir y evitar un daño se debe conocer que factores ayudan y rompen el daño, y podría determinarse que “la escuela también juega un papel fundamental en los aprendizajes necesarios para vivir y sobrevivir en sociedad” (Tuero, Urbano Contreras, & Cervedo, 2020, pág. 192). Las víctimas principales inmersas en este tipo de violencia son las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con alguna discapacidad. Cabe señalar que al estar inmerso en una situación violenta en el hogar podría convertirse en un riesgo latente el repetir esta conducta en niños como en niñas.

La violencia intrafamiliar puede ser dada de manera vertical u horizontal, la primera es cuando se da en el subsistema jerárquico a otro, por ejemplo, de padres a hijos o viceversa. La forma horizontal es cuando se lleva a cabo en el mismo subsistema, podría ser entre pareja o hermanos. Los diversos problemas cognitivos, emocionales y de conducta aparecen cuando los niños y niñas crecen en un ambiente familiar en donde existe violencia. Pueden estos aparecer a corto o largo plazo. Además, las consecuencias de la violencia intrafamiliar se reflejan en la víctima, el agresor y los que son testigos.

El maltrato generado por la violencia psicológica está dirigido por la razón de ser mujer. La violencia que se ejerce contra las mujeres es porque se llevan a cabo relaciones desiguales de poder, el factor de riesgo en la sociedad es el ser mujer. El simple hecho de oír, ver o ser parte de

la discusión significa estar inmerso en violencia psicológica, de esto desprender los problemas de salud mental como la depresión, el estrés postraumático, baja autoestima, dependencia de sustancias, suicidio. Dichas consecuencias psicológicas son producto de la violencia intrafamiliar se requiere para su superación terapia psicológica con la cual podrá la víctima recuperar su autoestima y pueda insertarse en la sociedad sin experimentar miedo ni temor.

Uno de los problemas más comunes es la depresión, las mujeres que son víctimas tienen déficit de atención a los problemas y una autoestima baja, ya que la manera despectiva y reiterada que emplea el agresor hace que la víctima crea lo que expresa y se sienta menos que él y pierda la confianza en sí misma. Estas acciones impiden solucionar problemas cotidianos y adopta una figura de dependencia emocional del maltratador. Otras víctimas pierden el sentido por la vida y poseen ideas suicidas que en algunos casos la ejecutan, siendo que no es la solución al conflicto, sino un escape que acarrea secuelas psicológicas a los hijos e hijas, con un sentimiento de culpabilidad que no elimina el problema intrafamiliar latente. Es necesario que para determinar la condición psicológica de los miembros familiares se aplique una evaluación psicológica para promover la realización de tratamientos psicológicos a quienes lo necesiten.

El derecho a vivir de una manera libre afecta el desarrollo integral de las personas, por eso la violencia es catalogada como un problema social y cultural. Usar la fuerza o el poder físico para amenazar a otra persona probablemente ocasionando la muerte, lesiones o daños psicológicos, es violencia. Por eso se determina que la violencia nace del poder inequitativo y de cómo se somete a la víctima. La violencia se puede dar en diferentes escenarios como las instituciones educativas, la calle, transporte público o lugar de trabajo y engloba acciones como maltrato físico y psicológico. La violencia interpersonal guarda relación entre la víctima y el agresor y en esta clasificación está la violencia intrafamiliar.

La violencia psicológica causa un perjuicio en la salud mental porque se lleva a cabo con actos perturbadores y manipuladores a través de la amenaza, chantaje, vigilancia, aislamiento, hostigamiento, decisiones o acciones. Dentro de la violencia psicológica está incluido el maltrato verbal mediante insultos, apodos, gritos, burlas, comentarios discriminatorios o peyorativos, sarcasmos, groserías o etiquetas y el maltrato emocional se da con la manipulación, amenazas, humillación, culpa, ofensas o rumores.

Es difícil poder detectar este tipo de violencia porque no siempre posee evidencias físicas que sean visibles, pero esta perturba al individuo de forma subjetiva y emocional con afectación en la salud mental y al desarrollo integral.

A nivel nacional en el año 2022 se reportaron 49 150 casos de violencia psicológica, en la provincia del Guayas se registraron un total de 28 880 emergencias de todo tipo de violencia, según los datos que reposan en la página oficial del ECU 911.

1.8 Aspectos Generales de la Violencia Psicológica

Una palabra hiriente, un grito fuerte, alguna bofetada o forcejeo alguna vez en la vida el ser humano ha sufrido y llegó tan fuerte porque vino de un miembro de la familia. En cada acto del ser humano en la tierra, la violencia está presente. No existe ningún país ni comunidad que esté exento de la violencia, los actos violentos irrumpen los medios de comunicación. La violencia psicológica se ejerce mediante insultos, gritos, palabras ofensivas, amenazas, silencio y como consecuencia de ello se pierde la autoestima y la confianza.

Las víctimas de este tipo de violencia tienen poco o nada de interés por las actividades significativas, generando dificultades, es decir, no disfrutaban de las actividades que antes compartían y las lleva al aislamiento, comportamientos irritables que menoran la oportunidad de interactuar. El miedo constante, depresión, mayores problemas de salud es lo que experimentan las personas que sufren de violencia psicológica, es común padezcan de dolores de cuerpo, ansiedad e ingieran medicamentos.

La violencia intrafamiliar afecta a las personas que están unidas por vínculos de matrimonio, parentesco o afinidad. La familia es un espacio en donde se ejerce por parte del patriarcado un control económico emocional o sexual, del hombre hacia la mujer. La violencia intrafamiliar es una práctica aprendida, consciente y llevada a cabo por el género masculino por sentir poder, tener más derechos para poder controlar e intimidad. Este patrón es desarrollado de generación en generación.

La conducta es aprendida y es un fenómeno que se manifiesta en la sociedad, es algo que se ha posicionado desde el aspecto social hasta lo cotidiano, esta conducta ha sido normalizada por el poder masculino, quienes representan dominación y desigualdad. Los actos violentos del hogar

son percibidos por los niños y niñas, mismos que son imitados. El observar a los padres ejercer algún acto violento hacia un familiar, es una manera de inculcar esta conducta, misma que puede ser replicada en la propia familia después de algunos años (Arroyo Blanco , 2021).

Estos actos de agresión psicológica llegan a ser vistos como normales y la reestructuración no es fácil, ya que se aferran a una verdad social. Los roles de género tienen conductas que han sido aprendidas desde la niñez, por ello los actores ejecutan conductas estructuradas. Los niños y niñas que imitan conductas que han sido vistas en casa, podrían generar factores de riesgo, ya que las conductas inducidas implican relevancia en las futuras generaciones, como el atribuir la autoridad al hombre como una idea patriarcal que se contrapone con la dependencia obediencia y abnegación que le corresponde adoptar a la mujer.

La violencia que más se practica es la violencia psicológica, deja marcas en la parte psicológica más no en el cuerpo y el agresor demuestra poder sobre la víctima. Busca la sumisión y dominación a través de las presiones que se ejercen en la parte emocional. Esta violencia invisible causa trastornos psicológicos y destrucción psíquica en la víctima agravando enfermedades físicas y provocando incluso terminar con la vida. Como se ha detallado esta violencia psicológica se da de formas común en el hogar y se presenta en el diario vivir a través de diferentes situaciones.

Es relevante definir a la lesión psíquica como una consecuencia traumática producida por un ataque que va más allá de la tolerancia del sujeto, se queda en el inconsciente por la magnitud de la intensidad y la falta de incapacidad para poder dar una respuesta, esto a causa de la desorganización de mecanismos de defensa que han sido derivados por trastornos que no pueden ser remisibles. De manera inconsciente se da un daño psíquico, esto conduce a la destrucción de la personalidad con trastornos mentales o conductuales.

El delito de violencia psicológica se lo sanciona según el Código Orgánico Integral Penal con una pena entre los 30 días hasta 3 años cuando se produce una manifestación en contra de la mujer o los miembros del núcleo familiar, misma que cause perjuicio en la salud mental producto de actos de amenaza, chantaje manipulación, hostigamiento o de acción. Aunque las reformas de ley se volvieron más drásticas no se ha logrado parar la ejecución de los delitos en violencia psicológica. Los legisladores tienen una idea equívoca ya que suponen que si la pena es más dura se cometerá el delito en menor cantidad, proponiendo así la aglomeración de los agresores en las cárceles sin contar con una óptima rehabilitación terapéutica para la víctima y el agresor.

Es así que la medida que emplea el Estado con referente al trato de este tipo de delitos no es adecuada ya que las cárceles no son un lugar seguro para la corrección de esta conducta, suelen ser un lugar de corrupción y no de rehabilitación. Los agresores de violencia psicológica en las cárceles escuchan sobre venganza y no sienten culpa, remordimiento o presentan algún arrepentimiento, que logre generar una actitud diferente hacia la víctima. Se conserva la idea que la violencia contra la mujer tiene que ser sancionada de forma rigurosa porque en nuestra sociedad actual el criminalizar un problema indica la gravedad social, pero esta debe ser acompañada de una rehabilitación terapéutica. La violencia psicológica que se ejerce contra las mujeres se la considera como una herramienta de control y opresión, es una expresión que discrimine el género teniendo como origen el ambiente doméstico.

1.8.1 Rol de los actores

Dentro de la violencia psicológica se pueden distinguir dos roles fundamentales que son el agresor y la víctima. El agresor es quien ejerce el abuso por el poder que ostenta causando daño a otro integrante de la familia, es quien debe ser sancionado. La víctima es quien se encuentra sometida por el agresor y la que obtiene un daño, sufre la violación a su derecho y es quién a través de una denuncia da aviso a las autoridades para que puedan realizar la investigación respectiva.

En las Unidades Especializadas de Violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar se encuentran juzgadores que son profesionales especializados para conocer causas de violencia psicológica y trabajan de manera conjunta con el equipo técnico para resolver la situación jurídica de la persona, parten de una evaluación psicológica y el testimonio de la víctima es necesario, dichos juzgadores otorgan las medidas necesarias para menorar la posibilidad de que la víctima pueda sufrir alguna futura agresión. Los juzgadores están regidos a principios constitucionales y normas procesales que deben cumplir para cada caso, como lo son los principios de simplificación, eficacia, uniformidad, intermediación, economía procesal, celeridad y de esta manera efectivizar las garantías al debido proceso (Román Rivera & Castellanos Herrera, 2022).

Celeridad procesal acompaña a los delitos de violencia psicológica ya que este tipo de agresión tiene que ser tratada con una atención especial y otorgar una respuesta rápida por parte de la administración de justicia, porque la Constitución detalla que los servidores y servidoras judiciales tienen que actuar con la debida diligencia en cada uno de los procesos dónde se administra justicia y si no lo cumplen son responsables por el perjuicio que se le pueda causar a

las partes, sea por retardo, denegación, negligencia o quebrantamiento de la ley. Solo los actos que son denunciados y son sometidos a una investigación se podrá determinar la responsabilidad, para la aplicación de la respectiva sanción, es por eso que la parte más importante para la prosecución de un proceso de violencia psicológica es la víctima ya que aporta información relevante y valiosa.

Las víctimas son quienes han sufrido un quebranto en sus derechos y la Constitución otorga garantías a la víctima a través de mecanismos que son necesarios y suficientes para obtener una reparación integral, sin dilataciones, mediante la restitución, rehabilitación, indemnización, y la garantía de no repetición y así satisfacer el derecho que ha sido violado. Por lo general, las víctimas que sufren violencia psicológica prefieren guardar silencio, por miedo, temor e inseguridades, pero además para salvaguardar su vida e integridad. Conductas que generan daño psíquico de manera silenciosa, con dificultad de detectar es el tipo de maltrato relacionado a la violencia psicológica ya que este abuso se lo suele minimizar a través de los estereotipos sociales y culturales.

Las mujeres que han sufrido violencia psicológica no pueden ser revictimizadas, esto obliga al Estado a que se empleen recursos humanos, logísticos y económicos para evitar implicar a la víctima de manera directa en el desenvolvimiento del proceso. Es así que un mecanismo empleado es el testimonio anticipado para luego utilizarlo como medio probatorio. El derecho a la no revictimización se lo encuentra en la tutela efectiva y en las expectativas jurídicas que son concretas como la igualdad material, la reparación integral, la no discriminación, la protección de todas formas de violencia y la tutela a la víctima de la violencia psicológica (Román Rivera & Castellanos Herrera, 2022).

Cuando se habla del victimario es el sujeto activo del delito de violencia psicológica. Es quien provoca el detrimento o el daño al derecho de la persona afectada. Hay varios factores que provocan que un familiar adopte la postura de infractor, entre ellos está la poca comunicación, problemas económicos, de comprensión, drogadicción, alcoholismo, mismos que fragmentan las relaciones de pareja que llegan al maltrato psicológico, físico y sexual y podrían finalizar con la muerte. Cuando la violencia se da en el núcleo familiar es importante analizar el perfil de la víctima y del victimario para así establecer el motivo de la violencia, y conocer si uno de los factores que genera la misma es la personalidad del agresor ya que la violencia psicológica relaciona factores de personalidad de la víctima y el victimario.

Los hombres que generan violencia tienen falta de seguridad personal, dificultad para comunicarse sobre afectos y sentimientos, se les complica la resolución de conflictos y no tienen capacidad de tolerancia, tienen aislamiento emocional ya que no pueden relacionarse de manera íntima y son incapaces de comunicar sentimientos, experimentan baja autoestima y no asumen su responsabilidad por los actos de violencia, es decir tienen falta de conciencia sobre el problema.

1.8.2 Procedimiento judicial contra la mujer y la familia

La Fiscalía General del Estado, dirige la investigación pre procesal y procesal penal hasta la finalización del proceso, esto inicia cuando se presenta la denuncia verbal por parte de la víctima ante el Sistema de Atención Integral de la Fiscalía General del Estado, la denuncia se convierte en un escrito para posteriormente sortearla y así el fiscal pueda dar a conocer que la investigación ha iniciado y se encuentra en una fase pre procesal. Como primera diligencia se designa a un agente de la Unidad Especializada de la policía para que con la coordinación de la Fiscalía pueda realizar las diligencias que se encuentran en el artículo 444 del Código Orgánico Integral Penal contando con un plazo de 30 días, durante este tiempo se palpa la poca colaboración que tienen las víctimas y dichas actitudes se registran dentro del informe.

Se tienen que tomar en consideración que la duración en este tipo de delitos es hasta de un año, durante este periodo la Fiscalía dispone más diligencias, como valoraciones psicológicas, versiones, pericias del entorno social, en las cuales es necesaria la presencia de la víctima. Durante esta etapa las víctimas suelen retractarse en cuanto a continuar con el proceso porque consideran que el tiempo de las investigaciones es muy largo y la mayoría no tiene tiempo para asistir a los llamados solicitados por la Fiscalía, por esta razón cuando transcurre un año y la víctima no colabora, la Fiscalía archiva la causa como lo estipula el numeral 3 del Art. 586 y Art. 587 del Código Orgánico Integral Penal, el mismo que detalla que si se evidencia la falta de colaboración de la víctima, la Fiscalía no puede demostrar la materialidad de manera plena sobre la infracción penal y esto imposibilita determinar de manera clara y exacta al responsable de los hechos detallados (Reyes Cano, 2018).

La retratación de las víctimas en la diligencia de la fase pre procesal se genera por el miedo, ya que ha sido amenazada por el agresor y los allegados al mismo o en otros casos temen a que la relación de pareja se termine y pierdan el sustento económico por parte del agresor, la

falta de tiempo y el desconocimiento del procedimiento son otros factores que repercuten para no seguir colaborando.

Algo difícil para la justicia con relación a los casos de violencia psicológica es relacionar por qué se dio el abuso porque el agresor busca que la víctima se encuentre sola, que no tenga testigos. Lo que se necesita para enjuiciar a un agresor es la evaluación psicológica, la evaluación social, el examen médico y si se puede acceder el testimonio de algún testigo.

Para estos casos la evaluación psicológica es realizada por un psicólogo y se la considera como un informe científico y objetivo, que debe estar de manera previa dispuesto por un juez. Dentro de esta pericia se busca dar una explicación de la existencia del abuso y la afectación la salud mental de la víctima. La intervención del especialista requiere que posea conocimiento acerca del ámbito judicial para el manejo de conceptos, técnicas que se da en el medio judicial.

El trabajador social cumple una función investigativa y aplica las técnicas necesarias para la obtención de resultados en la investigación a través de la evaluación del aspecto personal, social y familiar de la víctima. En la pericia médica se asiste con conocimiento de investigaciones y procedimientos legales por profesionales del área de medicina.

Los testigos con los que aportan con la prueba testimonial y llevan ante la autoridad competente información relacionada a los hechos, se comprometen a brindar el testimonio de manera veraz. Estos testigos no tienen la capacidad de acreditar o desacreditar que exista un daño o alguna secuela psicológica, pero ayuda al juzgador a que establezca la manera en cómo ocurrió el hecho. La aptitud que tiene cada individuo ante un acto delictivo engloba su responsabilidad penal, misma que depende de la salud mental, nexo causal, madurez legal. Para esta responsabilidad el derecho penal subjetivo cuenta con penas y el derecho penal objetivo las aplica.

Por tal sentido, el individuo que lleva a cabo un hecho delictivo, tiene que ser penalmente responsable mediante el debido proceso y su condena tiene que ser establecida a través de una sentencia sea firme o ejecutoriada. La violencia psicológica tiene consecuencias perjudiciales como la violencia física ya que es una modalidad de maltrato recurrente e impacta en la vida de las personas en la personalidad, autoestima y en algunos casos llega hasta el suicidio.

Es considerada la violencia de la mujer como una violación a los derechos humanos que son básicos y esta tiene un largo alcance para las mujeres, los hijos y la sociedad, siendo así que

se la puede catalogar como un problema de salud pública que afecta al nivel físico, laboral, social, económico, familiar y psicológico. Afecta de manera directa a la salud de las mujeres, su dignidad y el bienestar de sus hijos. Las raíces de este fenómeno es la desigualdad de género, que ocurre cuando existe el abuso de poder y se generan diferencias que ponen en un riesgo múltiple a las mujeres y a las niñas.

Las secuelas que deja el maltrato psicológico es una de las formas de violencia más graves, porque se da de manera imperceptible hasta en las personas que han sido afectadas, provocando una baja autoestima, tristeza, sed de venganza, entre otros sentimientos que llevan a una inestabilidad emocional, personal, laboral, familiar y social a corto, mediano o largo plazo. Esto genera gastos económicos porque las personas afectadas dejan de realizar actividades diarias, no pueden trabajar, pierden su capacidad para cuidarse o cuidar a su familiar.

La violencia psicológica cuando ocurre dentro de una relación de pareja se da por humillaciones, amenazas, gritos, comparaciones y esto afecta de manera directa al estado psicológico y su dignidad, al profundizarse se puede llegar a la depresión o al suicidio. El artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las personas que son víctimas de este tipo de violencia merecen una atención de protección especial por su vulnerabilidad, esta protección es referida en el artículo 78 que determina que se debe de garantizar la no revictimización y reparación integral a las víctimas de infracciones penales.

Es importante que la persona víctima de violencia psicológica no solo se la proteja mediante la ley, sino que el Estado pueda garantizar su rehabilitación, indemnización para que no vuelvan a repetirse estos actos y tomar en consideración que los actos en la víctima pueden tardar años en recuperarse. Las víctimas de violencia experimentan estrés postraumático, es decir, reviven los hechos mediante recuerdos, imágenes, pesadillas, intentan evitar eventos similares, pueden tener problemas de concentración, insomnio, irritabilidad.

Un ataque al bienestar emocional que se da por un proceso de dominación y poder sobre ella es violencia psicológica, por eso es importante que el castigo que se le aplique al agresor vaya en proporción con el daño causado a la víctima, considerando el periodo de recuperación para que se pueda sanar.

1.8.3 Medidas de protección

Las herramientas jurídicas que brinda el Estado para las víctimas que han sufrido violencia psicológica son las medidas de protección. La función principal de estas medidas es parar los actos actuales de violencia y poder salvaguardar de forma futura la integridad personal y familiar. La protección de las víctimas se origina por una relación recíproca con el Estado, que toda persona debe colaborar de manera obligatoria con la administración de justicia en los procesos de materia penal si ha presenciado el acto u obtenga conocimiento de un hecho delictivo, de esta forma tiene completo derecho de una protección tanto personal y familiar para cumplir con esta obligación ciudadana (Castillo Martínez & Ruiz Castillo, 2021).

Las medidas no pueden ser indefinidas, surgen si existe un interés jurídico afectado, son dictadas de forma inmediata para evitar agresiones futuras, tienen la característica de personalísimas y por esta razón son intransferibles. Si la convivencia con el agresor implica un riesgo para la seguridad tanto física, psíquica o la libertad sexual de la familia se ordena la prohibición de acercarse al lugar de trabajo, estudio de la persona agredida y restringe el acceso para evitar actos de persecución o intimidación a la víctima o algún miembro de la familia, estas medidas son solicitadas al juez a través del fiscal.

1.8.4 Sanción y duración del proceso

Cuando se tipificó a la violencia psicológica como un delito esta acarreó una sanción punitiva que priva la libertad del agresor, por lo tanto, deben establecerse los comportamientos que se consideran como delitos. El Estado a considerado a la violencia en cualquier forma como un problema de salud pública y según Asamblea Nacional (2023) la sanción se establece de seis meses a un año si la conducta causa una afectación psicológica a la mujer o miembros del núcleo familiar y si se da para un grupo de atención prioritaria, vulnerabilidad, enfermedades catastróficas o si produce trastorno mental en la víctima será la pena privativa de libertad de uno a tres años, es decir la proporcionalidad de la pena se da según el bien jurídico se encuentre lesionado.

En los casos de violencia de intrafamiliar la duración del proceso puede demorar de uno a tres años porque en estos casos, no existen medios alternativos de solución de conflictos, están prohibidos ya que es una materia en la cual no se puede transigir. Las causas no se pueden resolver de manera eficiente por la falta de personal especializado, los psicólogos tienen poca experticia para realizar las valoraciones y existe una descoordinación de fiscales y jueces o la ausencia de la

víctima en el proceso. Actualmente con la reforma del Código Orgánico Integral Penal, si existen agravantes se aumenta un tercio de la pena para llegar tentativamente a los cuatro años de privación de libertad, se añade también que el juez debe de añadir una reparación integral a la víctima si se encuentra culpable al procesado.

Las medidas pecuniarias y no pecuniarias forman parte de la reparación integral, entre ellas tenemos que se restablezca la situación de la víctima antes de que se produzca la violación del derecho, se indemnice gastos generados, la pérdida de ingresos, es necesaria también la rehabilitación psicosocial y médica que requiera la víctima y se tiene que garantizar la no repetición de la afectación.

1.9 Consecuencias de la Violencia Psicológica en Niños y Niñas

Los vínculos familiares son necesarios cuando se aprenden palabras y se construyen significados. Los niños y niñas confían y crecen con lo que sus padres les dicen, es así que sí los cuidadores emplean palabras humillantes en su proceso de crianza, ellos asumirán que esas palabras los determina como personas. Los progenitores asumen que insultar no es similar a golpear, es una gran equivocación, pues las palabras producen sentimientos de dolor emocional, impotencia por el castigo físico, que son los mismos sentimientos que se generan al golpear. El exponer a los niños y niñas a situaciones violentas alteran el desarrollo del cerebro y esto repercute a la alteración en las áreas física, cognitiva, emocional y social.

Algunas consecuencias que son frecuentes por la violencia psicológica son: la baja autoestima que genera sentimientos de inutilidad e inferioridad, los niños y niñas se muestran tímidos o también pueden demostrar conductas hiperactivas para poner la atención en ellos, como no reciben una crianza tierna buscan tener la aprobación de otras personas. Además, experimentan soledad y abandono ya que se sienten poco queridos y abandonados. Esta violencia dificulta la manera de resolver conflictos de una forma pacífica, porque la forma que emplean para solucionar las dificultades es a través de más violencia. Desencadenan ansiedad, miedo cuando observan al agresor gritando, algunos desarrollan comportamientos como automutilarse y son destructivos, pueden presentar insomnio, cefaleas, dolores estomacales, no pueden controlar esfínteres. En los niños de educación inicial, suelen tener un retroceso y hacer las cosas que hacían cuando eran más pequeños como llevarse los dedos a la boca, orinarse en la cama (Casado Casado, 2020).

Se crean una imagen errada de su identidad, asumen que son malos y muy fuertes, capaces de vencer al agresor. El mecanismo repetitivo es el comportamiento violento como parte de su defensa. Las víctimas de violencia psicológica no tienen la capacidad de generar relaciones afectivas y se mantienen al margen porque suelen sentirse vulnerables por las personas que los rodean. Cuando los niños y niñas viven en un espacio que se genera violencia psicológica, pueden repetir lo que padecen y de esta manera añade más víctimas porque los casos son reproducidos. Por estas razones, es necesario que se rompan los círculos de violencia en la familia para que los niños y niñas puedan crecer en un ambiente seguro y lleno de amor, haciendo su niñez justa y feliz.

1.10 Educación Inicial

El primer nivel de estudios en el territorio ecuatoriano es la educación inicial. El desarrollo integral de las capacidades de niños y niñas desde los 3 hasta los 5 años se lo lleva a cabo en la educación inicial, misma que busca lograr autonomía e integración a la comunidad a través del fortalecimiento de las áreas cognitivas, afectivas, psicomotrices, sociales y lingüísticas mediante vivencias y actividades que son diseñadas de manera intencional por los docentes (Ministerio de Educación, 2014). En la educación inicial se desarrolla el aspecto personal y social de los niños y niñas, por ello es un aspecto esencial en la educación.

Los niños y niñas del nivel de educación inicial cuentan con una concepción general del mundo empiezan a explorar y a descubrir a través del juego lo que los rodea, imitan a los adultos, les parece algo emocionante. En el desarrollo educativo las áreas emocional y social son relevantes ya que permiten la interacción con otras personas para comprender y controlar las emociones. El aprendizaje de los niños y niñas de 3 a 5 años se basa en la exploración a través de diferentes juegos con actividades físicas y escuchando historias.

En esta etapa educativa practican el juego simbólico e interpretan al padre o madre y asumen diferentes roles. Es necesario establecer límites para un comportamiento seguro, en esta etapa crean vínculos de amistad de manera fácil y se organizan en juegos.

1.11 Rendimiento Académico

Una medida de capacidad de respuesta a estímulos, objetivos y propósitos educativos que tienen los estudiantes para expresar lo que han aprendido a través de un proceso de formación es a lo que se le denomina rendimiento académico. El rendimiento académico de los estudiantes es

considerado como una de las dimensiones más importantes en el proceso de enseñanza aprendizaje. Este rendimiento es el nivel de conocimiento que se demuestra en un área con relación a la edad y el nivel educativo para ello necesaria la unión de los factores escolares y los factores relacionados a las emociones que experimenta el estudiante para poder alcanzar el nivel necesario, se tiene que tomar en cuenta que los resultados en el área académica que se obtienen no solo es la capacidad sino es la relación de los recursos que la familia y la escuela aportan (Tuero, Urbano Contreras, & Cervedo, 2020).

Para poder dar una explicación de los resultados que se obtienen de los estudiantes en el área de aprendizaje se necesita ahondar en el entorno familiar ya que dentro del mismo se encuentran variables que influyen en los resultados. Estas variables son estructurales y dinámicas, las primeras se relacionan a la parte socioeconómica que señala el ambiente de cultura y educación que tiene el hogar y cómo este influye en los resultados educativos de los niños y niñas. Se añade otro factor que son los padres con dificultades de aprendizaje, es relevante el tamaño de la familia y cómo se encuentra estructurada.

Las variables dinámicas son las que influyen de manera directa en el área académica de los estudiantes. Aquí está inmerso el clima y cómo funciona la familia, cuáles son las conductas parentales, la forma de cómo la presencia de la familia y su colaboración influye en la educación. Por tanto, se evidencia cómo la estructura de la familia y su dinámica generan consecuencias en el rendimiento académico de los niños y niñas, ya que en el ambiente familiar se origina la comunicación, motivación, comunicación, la conducción de cómo se maneja la autoridad y esto favorece en el desempeño, pero contrario a esto, en un ambiente negativo de reclamos, peleas, recriminación, el espacio y tiempo de calidad limitará las actividades escolares.

1.11.1 Características del rendimiento académico

El rendimiento académico en la parte dinámica está relacionado al esfuerzo y capacidad del estudiante y en la parte estática engloba el aprendizaje que posee y la una conducta de aprovechamiento. Este se encuentra relacionado a los juicios de valor, carácter ético y medidas de calidad en función a la normativa vigente (García Raga & Roser, 2018).

1.11.2 Factores que influyen en el rendimiento escolar

Ambiente escolar: Es un espacio para que los niños y niñas puedan crecer de manera intelectual con la guía del docente, este depende de la organización, los materiales que se emplean,

el grupo de compañeros y compañeras, todos estos elementos son esenciales para el desenvolvimiento óptimo. Las relaciones interpersonales son dimensiones por medio de las cuales el ser humano socializa. Los estudiantes que tienen problemas en la adaptación escolar presentan dificultades en el rendimiento académico como el aspecto social, la adaptación de reglas y normas, actitudes rebeldes, evita participar, es tímido y no demuestra involucramiento en las actividades, por lo que se le dificulta llevar el mismo ritmo de aprendizaje que los demás

Factores intelectuales: Este factor se desarrolla con una alimentación adecuada, influye el aspecto de herencia, la parte auditiva, visual y otros aspectos similares. Cuando las condiciones son inadecuadas esta capacidad es limitada y repercute en el rendimiento escolar, poseen bajas habilidades para interactuar y se evidencian problemas conductuales y emocionales que afectan la capacidad del desempeño estudiantil.

Factores psicológicos: Una gran incidencia en el rendimiento estudiantil es el factor psicológico ya que involucra a la personalidad, motivación y adaptación de los niños y niñas. Los niños y niñas que tienen problemas emocionales, sociales y de conducta poseen un déficit de socialización ya que presentan dependencias, sentimientos de soledad y cuando existen casos de violencia se genera una situación de vulnerabilidad ya que la víctima se presenta como inferior ante su agresor generando un daño emocional y maltratos (Criollo et al. 2020).

Factores socio ambiental: El espacio en que el niño y la niña se desenvuelven, forma parte del ambiente social y cultural, las personas que pertenezcan a grupos sociales de baja posibilidad económica y cultural tienen un porcentaje elevado en el rendimiento académico ya que son excluidos y no tienen una atención óptima por parte de las autoridades educativas.

Factores pedagógicos: Los problemas emocionales que pueden sufrir los niños y niñas, las dificultades en el ambiente familiar, no propician una adecuada disposición educativa. La falta de cuidado en el aprendizaje, exclusión y agresión al niño con dificultades genera desmotivación y burlas de los compañeros.

1.11.3 Rendimiento académico y violencia psicológica

Cuando existe maltrato en los miembros que conforman una familia ya sea físico, psicológico, sexual o patrimonial, las víctimas principales pueden ser las mujeres, los hijos e hijas por el desequilibrio de poder que ejerce el fuerte hacia el débil. Se puede mencionar que ante la

presencia de la violencia psicológica todas las personas que integran la familia tienen una afectación, existe una asociación estrecha entre violencia de pareja y el maltrato infantil. Lo que reduce las posibilidades de un óptimo rendimiento académico es el maltrato físico y emocional que se da en el hogar, esta es una conducta agresiva que hace daño y se la repite varias veces por el desequilibrio del poder.

Los niños y niñas que pueden tener la calidad de testigos o víctimas de la violencia psicológica que se produce en sus familias, sufren consecuencias negativas en el aspecto físico y psicológico. Se pierde el sentimiento de seguridad y confianza de las personas que están a su alrededor y es más marcado cuando el agresor es el padre, quien es la referencia y figura central dentro de su hogar que es un sitio que se supone debe de ser un espacio de protección y refugio.

Para poder profundizar sobre la relación de la violencia psicológica y el rendimiento académico se tiene que realizar un análisis de las consecuencias en el aspecto psicológico que conlleva. Es así que la violencia psicológica conduce malos tratos con los hijos e hijas y esto produce de manera significativa un retraso en las áreas: cognitiva, social, lingüística, motora. Los niños y niñas que son víctima de maltrato tienen una afectación en el área cognitiva y funcionan en un nivel inferior a su edad, la resolución ante los problemas es menor y existe un déficit de atención que influye las tareas académicas. Dentro del área social, presentan una conducta emocional con alteración, ante la frustración reaccionan peor y tienen habilidades menores en la empatía y relaciones interpersonales, muestran dificultad en la interacción social (Espinosa Luna, 2019).

Con relación al área de lenguaje tienen dificultades comunicativas y en las habilidades de expresión porque poseen menos interacción verbal, esto crea un diálogo negativo, con escasas instrucciones verbales. Los niños y niñas que reciben malos tratos denotan conductas irritables y agresivas ante los compañeros, no es favorable el progreso educativo en un ambiente violento.

Un bajo rendimiento escolar es cuando existen dificultades para poder alcanzar los objetivos planteados dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, se evidencia con un desempeño inferior con relación al año educativo que cursan, demuestran falta de interés y mala conducta.

1.11.4 ¿Qué efectos tiene la violencia psicológica en el rendimiento académico?

La violencia psicológica provoca reacciones negativas como el pánico, irritabilidad y falta de concentración. Los niños y niñas experimentan depresión, soledad, baja autoestima y ansiedad. Cuando un estudiante se encuentra dentro de un ambiente donde se ejerce la violencia psicológica demuestra una disminución del rendimiento académico, incumple con tareas escolares y tiene un desinterés en el estudio. En los hogares donde está presente la pobreza existen tensiones intrafamiliares que afectan la capacidad de retención y concentración. El no poder discriminar estímulos visuales, auditivos por la aglomeración de hogares pobres, impide tener éxito en el ámbito educativo ya que imposibilita establecer como hábito el sentarse y poder fijar la tensión de escuchar alguna historia o indagar porque hay mucho ruido ambiental y no se puede estimular la habilidad (Pulido Acosta & Herrera Clavero, 2018).

Los estudiantes tienden a distraerse de manera constante y experimentan un sentimiento de temor al ir a su casa. No hablan sobre sí mismo ni tampoco de su familia, visitan de manera frecuente el departamento de consejería estudiantil, practican conductas agresivas hacia sus compañeros o docentes, tienen un grave conflicto con lo referente a la autoridad. Estos son algunos efectos que tiene la violencia psicológica en el rendimiento académico y es el deber del Estado tutelar los derechos de los niños y niñas para su pleno desarrollo y fortalecimiento integral a través de interacciones y factores positivos para otorgar un ambiente estimulante de aprendizaje.

Capítulo II
Metodología del Proceso de Investigación

2. Metodología del Proceso de Investigación

La Metodología del Proceso de Investigación ayuda a orientar el proceso investigativo a través de procedimientos. Es así que se centra según la finalidad y tiene como propósito resolver los problemas, en esta se identifican los métodos, técnicas e instrumentos empleados para el estudio.

2.1 Enfoque de la Investigación

La investigación parte de los enfoques metodológicos: cuantitativo y cualitativo. El primero se relaciona con las Ciencias Exactas al número, a lo objetivo, mientras que el segundo a las Ciencias Sociales a la apreciación de lo subjetivo. Para la elección del enfoque se tiene que considerar lo que se va a estudiar, qué metas y el tipo de datos que se desea recopilar y sean necesarios para el estudio investigativo.

2.1.1 Enfoque Cualitativo

Este enfoque usa la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación (Hernández et al. 2010).

En esta investigación se recopilaron datos para luego analizarlos sobre la influencia de la violencia intrafamiliar psicológica en el proceso educativo.

2.2 Tipos de Investigación

Los tipos de investigación sirven para concordar, abordar, profundizar el tema, objetivos con el empleo de métodos. Para el enfoque de esta investigación se emplearon el tipo de investigación descriptivo y exploratorio para conocer el tema de manera clara y precisa.

2.2.1 Descriptivo

El tipo de investigación descriptivo busca propiedades, características y rasgos de manera específica sobre lo que se está analizando (Hernández et al. 2010). El investigador tiene como meta la descripción de las situaciones, los contextos para poder detallarlos en la manera de cómo se manifiestan. Este tipo de investigación recoge la información sea de manera independiente o conjunta de los conceptos relacionados al estudio.

Por ello, en esta investigación se aplicó el tipo de investigación descriptivo ya que de manera específica se pudieron detallar las características, el comportamiento de las víctimas de

violencia intrafamiliar psicológica y cómo esta influyeron en el ámbito educativo de los niños y niñas que fueron expuestos a la misma.

2.2.2 Explicativo

El tipo de método explicativo busca establecer la causa de los sucesos o fenómenos que se estudian (Hernández et al. 2010). El método explicativo se centra en explicar el motivo de un fenómeno y las condiciones en que se manifiestan las variables.

Este método otorgó una mejor comprensión sobre el tema específico de estudio, el investigador pudo encontrar cuáles fueron las razones por las que ocurrió este fenómeno ya que se puede tener una comprensión más amplia del tema mediante interrogantes que ayudaron a aumentar la conclusión del estudio.

2.3 Periodo y Lugar donde se desarrolla la Investigación

Esta investigación se desarrolla en la Provincia del Guayas, ciudad Guayaquil, en el periodo 2022.

2.4 Universo y Muestra de la Investigación

2.4.1 Universo

El universo es la totalidad de la población de la investigación (Baena Paz, 2017). En esta investigación el universo fue la población de la provincia del Guayas del año 2022, de manera específica las víctimas de violencia intrafamiliar psicológica de la ciudad de Guayaquil.

2.4.2 Muestra

La muestra es la parte representativa del universo de estudio (Baena Paz, 2017). Esta investigación tuvo una muestra de profesionales en el jurídica que conocen sobre las características, comportamiento de las víctimas que sufren de violencia intrafamiliar psicológica y cómo esta podría influir en el ámbito educativo, de esta manera se pudo obtener información relevante que respondió a la formulación del problema de esta investigación.

2.5 Métodos empíricos

Los métodos empíricos son útiles para adquirir más datos mediante la observación, experimentación, medición del objeto de estudio. Estos son el cuestionario, observación, grupo focal, entrevista, comité de expertos. Esta investigación se basó en el método empírico de entrevista.

2.5.1 Entrevista

La entrevista es una conversación con un fin determinado, es una técnica empleada en la investigación cualitativa de gran utilidad para conseguir datos (Díaz , et al. 2013). Esta se da entre el entrevistado y entrevistador sobre la experiencia del tema que está en estudio, en este caso sobre la influencia de la violencia intrafamiliar psicológica en el aprendizaje de los estudiantes de educación inicial en la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de recabar información para argumentar la investigación.

2.6 Procesamiento y análisis de la información

El enfoque de investigación para este trabajo fue cualitativo ya que se encargó de recopilar información para conocer a detalle sobre la violencia intrafamiliar psicológica. Los tipos de investigación fueron el descriptivo y explicativo, el primero describió las características de la violencia intrafamiliar psicológica y la realidad de la misma en el periodo y lugar en el que se investigó, el segundo tipo de investigación explicó el tipo de comportamiento de las víctimas y las medidas legales que se pueden adoptar para ayudar a los niños y niñas que viven en un hogar donde se ejerce la violencia intrafamiliar psicológica y qué alternativa podría solucionar esta afectación.

En la ciudad de Guayaquil, en el periodo 2022 es donde se lleva a cabo esta investigación, el universo son las víctimas de violencia intrafamiliar psicológica y la muestra los expertos sobre el tema de estudio que aportaron con su conocimiento a través del método empírico de la entrevista.

Capítulo III
Análisis e Interpretación de los Resultados de la Investigación

3. Análisis de las entrevistas

Se realizó la entrevista a siete expertos en el tema de violencia intrafamiliar de tipo psicológica que representa al 0,0070% de una población total de 99631 profesionales registrados en el Foro de Abogados del Guayas, con un margen de error del 40% y un nivel de confianza de 95% para conocer la influencia de esta en el ámbito educativo.

3.1 Entrevista # 1

Nombres y Apellidos: Eugenia de las Mercedes Avilés Cordero

Profesión: Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República

Grado Académico: Magister en Derecho Penal y Criminología, Magister en Derecho Procesal, Especialista en Derecho Penal y Justicia Indígena.

Relevancia: Jueza especializada contra la Violencia de la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar en el cantón Durán

Años de experiencia: 10 años

¿Cuál es su criterio sobre la violencia intrafamiliar psicológica?

Para empezar la violencia intrafamiliar psicológica es algo que se encuentra naturalizado, los castigos físicos, los castigos verbales es algo que lamentablemente en la sociedad están tolerados. Entonces llega un momento en que esto es están anormal, pero dentro de nuestra interrelación es habitual que la violencia psicológica no se la desarrolla, no se le encuentra, sino hasta que ya empezamos a ver conductas que son muy severas, por ejemplo, en caso de niños lo que usted mayormente va a encontrar son temas de depresión o niños con grados muy elevados de agresividad, niños que manifiestan violencia o que andan requiriendo atención violencia desde cualquier tipo que usted a vea será siempre algo negativo.

¿Cómo se manifiesta el comportamiento de las víctimas de violencia intrafamiliar psicológica?

Como le decía, por ejemplo, se los podrá observar con problemas de trastorno de sueño, los podrá identificar como personas que están irritables. Existe otro tema que también hay que identificar es que la víctima llega un momento en que aprende a que no se puede defender y entra en un momento de resignación frente a la violencia, es decir, haga lo que le haga el agresor la

víctima lo tolera y se queda eso ocurre mucho incluso en niños, niñas y obviamente en mujeres porque no tienen una salida, en el caso del niño o la niña ¿quién lo cuida?, en el caso de la mujer por los hijos ¿a dónde se va?

¿Según su experiencia profesional qué derechos se vulneran en los niños y niñas que son expuestos a la violencia intrafamiliar psicológica?

Bueno, todos, usted va a encontrar que lo primero que se va a afectar es el interés superior del niño y cuando usted afecta interés superior al niño está afectando todo lo que es el proyecto de vida del niño, le va a afectar su integridad moral, le va a afectar su integridad emocional, vamos a encontrar muchos niños con trastornos repitiendo conductas, vamos a encontrar niños con una baja autoestima, niños que lamentablemente no se encuentran bajo un sistema de cuidado y se vulneran todos los derechos.

¿Cómo influye en el ámbito educativo del nivel inicial la violencia intrafamiliar psicológica?

Bueno le va a generar problemas de aprendizaje, eso es lo primero que usted va a poder identificar. Ahora, sin embargo, en el caso de niños y niñas hay que identificar un aspecto que es importante que es la resiliencia, entonces puede darse en caso de que exista un niño que sea resiliente, es decir, que a pesar del evento traumático al que está expuesto pueda continuar con una vida medianamente normal, siga jugando, siga estudiando, siga cumpliendo con sus tareas, se incluso un niño participativo en cualquiera actividad, pero hay otros que se van a sentir totalmente desprotegidos y pueden empezar a manifestar comportamientos depresivos, por eso es importantísimo que la red de educación brinde este sistema de cuidados también que esté alerta para que puedan identificar y pueda activarse en las redes de protección

¿Qué medida legal considera usted oportuna que ayude a los niños y niñas que viven en un hogar donde se ejerce violencia intrafamiliar psicológica?

De manera inmediata deberían activarse las rutas de violencia, deberían hacerse los abordajes a través del DECE, deberían pedirse las medidas de protección. A ver, tenemos dos posturas, la primera es separar al niño de hogar donde está viviendo la violencia y en otro caso, proceder a una reeducación de su familia primaria, considero que ambas pueden tener efectos positivos. Cuando hablamos de retirar al niño es porque se está sometiendo al niño a una crueldad

terrible en el momento de la violencia, exposiciones por ejemplo de maltrato físico agresiones sexuales y ahí sí totalmente es emergente sacar el niño del núcleo familiar inmediato, pero cuando tenemos momentos en los cuales podemos observar que hay negligencia lo que se tiene que pensar considero yo es en una reeducación, pero esta reeducación tiene que ser con seguimiento tiene que ser asistida porque no es de llamar un taller de padres y madres y se expliquen nuevas políticas, sino que dar los seguimientos adecuado siempre estar pendiente que es lo que pasa con ese niño, un monitoreo continuo, es que sin eso no funciona.

Desde su criterio ¿Cuál sería una alternativa para poder solucionar esta afectación?

La secuela de la violencia no es que se la soluciona, con las secuelas de la violencia lo que se busca es mermar el impacto, por eso se trabaja mucho con lo que es asistencia psicológica, lo que se va a buscar primero es que se supere el momento traumático y que se observe que eso no es algo normal y empezar a revisar qué va a pasar con la persona, porque como le decía en su momento, la resiliencia es un arma que protege a los niños y a las niñas. Por lo general, en la niñez se va a desarrollar mucho, pero puede ser que no se les desarrolle y haya consecuencias negativas, cuando hablamos de inteligencia emocional cada persona es un universo, entonces, sí es importante estar observando en base a darle seguimiento, cómo se comporta el niño, la niña en la clase y cuando vemos que hay un exceso de hiperactividad, no es que el niño sea mal educado es que lo más seguro esté pasando por algo.

3.2 Entrevista # 2

Nombres y Apellidos: Alex Javier López Ávila

Profesión: Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República

Grado Académico: Magister en Derecho Constitucional, Magister en Criminalística y Ciencias Forenses

Relevancia: Fiscal del Guayas

Años de experiencia: 14 años

¿Cuál es su criterio sobre la violencia intrafamiliar psicológica?

Es una violencia que crean un tipo de espiral que comienzan con algo básico que a veces imperceptible, aquel que hace menos a la mujer, que no le da dinero. Para la mujer que no sale de

su casa, que pasa encerrada en su casa, el hombre es quien suministra el dinero, comienza siempre hacerla de menos, diciendo yo llego del trabajo, tú tienes que hacer esto lo otro, tú no estudias, eso violencia psicológica que lo establece el artículo diez de la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y todas las formas de violencia. Entonces sobre eso es la importancia, porque si antes dejábamos pasar eso ya no era solo hacer de menos a la mujer, sino que empezaban los golpes y eso terminaba con el femicidio por esta espiral que es ascendente, comienza con algo leve a través de cuestiones psicológicas.

¿Cómo se manifiesta el comportamiento de las víctimas de violencia intrafamiliar psicológica?

Primero los que sufren son generalmente personas que son más sumisas y van a tener problemas de comportamiento porque son problemas asociables en donde las personas ya no se van a relacionar igual con otros porque ya le han hecho menos a través de frases como tú no sirves, ese comportamiento puede ser desde tres puntos de vista desde el ámbito psicológico severo lo más grave, moderado o leve. Lo ideal es que se trate desde el principio, pero ese comportamiento será muy variable dependiendo de la circunstancia y el comportamiento psicológico.

¿Según su experiencia profesional qué derechos se vulneran en los niños y niñas que son expuestos a la violencia intrafamiliar psicológica?

El primero y sobre todo el interés superior del niño porque no se va a criar en un ambiente adecuado, cuando tiene un hogar disfuncional con problemas de esposos, porque los problemas psicológicos son los insultos, las agresiones verbales que no llegan a las funciones físicas, entonces un niño que va a ver a sus padres peleando todos los días no va a tener el mismo comportamiento en su casa, no va a tener el mismo comportamiento en la escuela, no va a tener un comportamiento con sus amigos, no va a tener un comportamiento igual, producto de lo cual va a tener problemas en la educación, posiblemente hasta la salud, han existido casos producto de estos hogares discusiones hasta se tratan de quitar la vida de los niños, atentan contra su integridad física.

¿Cómo influye en el ámbito educativo del nivel inicial la violencia intrafamiliar psicológica?

Influye mucho en el aprendizaje y las relaciones con sus compañeros. Si viven en un hogar donde hay insultos, es lo que van a replicar en la escuela con sus compañeros y es algo que aprendieron en casa y esto acarrearán problemas.

¿Qué medida legal considera usted oportuna que ayude a los niños y niñas que viven en un hogar donde se ejerce violencia intrafamiliar psicológica?

Lo óptimo sería es que esté con otro familiar que esté apto para tenerlo, aquí existe un problema grave porque la norma le va a decir primero que primero tiene que estar en cuidado alguno de los dos padres y a falta de los padres comenzamos a buscar abuelos, tíos, pero si los padres están vivos el hecho de ponerlos de un lugar a otro es para detener esta cadena porque los padres pueden crear alienación parental al emitir comentarios negativos hacia el que no tiene la tenencia. Lo ideal sería que este niño vaya donde un familiar que tenga la capacidad psicológica para darle una evolución normal al niño, no llegando incluso a ningún tipo de casa asistencial.

Desde su criterio ¿Cuál sería una alternativa para poder solucionar esta afectación?

Lo ideal sería que se tenga por lo menos algún tipo de cuidado custodia del personal especializado de DINAPEN para que les den seguimiento específico a estos tipos de casos, tanto en el seno del hogar, en la escuela y su comportamiento parte de una reacción efectiva y preventiva para evitar futuros casos, porque ahí sale desgraciadamente los delincuentes con esos tipos problemas, se escapan de su casa, se unen con personas asociables con grupos electivos y comienza su vida delictiva.

3.3 Entrevista # 3

Nombres y Apellidos: Janeth Fernanda Posligua Aveiga

Profesión: Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República

Grado Académico: Master en Derecho de Familia

Relevancia: Defensora Pública en el área de Familia

Años de experiencia: 14 años

¿Cuál es su criterio sobre la violencia intrafamiliar psicológica?

Lamentablemente es la más “normalizada”, ya que en su mayoría las mujeres víctimas no asumen el hecho de que los insultos, humillaciones, etc., no son parte de la vida cotidiana de pareja. Situación que se agrava cuando estas provienen de hogares en los que vivieron diariamente episodios de violencia y por ello permiten este tipo de agresiones al no romper el círculo de violencia bajo el cual crecieron.

¿Cómo se manifiesta el comportamiento de las víctimas de violencia intrafamiliar psicológica?

Estas personas suelen tener un comportamiento pasivo, llegando a la sumisión en casos extremos y asumiendo que son ellas las que provocan este tipo de comportamiento por parte de sus parejas. Además, que hay que considerar que en la mayoría de casos, la violencia psicológica viene acompañada de la económica, por lo que al no tener otro medio de subsistencia para las víctimas y sus hijos permiten este tipo de agresiones no solo verbales sino conductuales hacia su persona.

¿Según su experiencia profesional qué derechos se vulneran en los niños y niñas que son expuestos a la violencia intrafamiliar psicológica?

Se vulneran toda clase de derechos constitucionales como internacionales, puesto que, desde la Declaración de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescente, nuestra Constitución, el Código de la Niñez y la Ley para la Erradicación de la Violencia, propenden a eliminar toda clase de violencia en la que se vean inmersos o les afecte en su desarrollo holístico a los niños, niñas y adolescentes. Por lo que romper estos paradigmas de violencia en los que se vive es importante a efectos de que las siguientes generaciones no continúen estos círculos de afectación sobre todo en su parte psicosocial, que será factor preponderante en su relación con los demás y sobre todo en la relación de pareja a futuro.

¿Cómo influye en el ámbito educativo del nivel inicial la violencia intrafamiliar psicológica?

Estas conductas suelen ser repetidas por los menores, reflejando en las actuaciones con sus compañeros episodios de violencia cuando sienten que son agredidos o amenazados; por ser el único ejemplo que conocen o viven dentro del núcleo familiar.

¿Qué medida legal considera usted oportuna que ayude a los niños y niñas que viven en un hogar donde se ejerce violencia intrafamiliar psicológica?

Si bien existen medidas de protección, tanto administrativas como judiciales, en la práctica estas no son suficientes para evitar que los niños, niñas y adolescentes sean víctimas directas o indirectas de los episodios de violencia; en razón de que precisamente en sus hogares donde deben tener la protección necesaria por sus progenitores, es el primer lugar en el que observan insultos, agresiones y por ello como parte de las medidas, si son sacados del hogar y en caso de no tener familia ampliada que asuma el cuidado responsable, estos niños pasan a casas hogares que en ocasiones tampoco brindan garantías de seguridad y suelen ser re victimizados.

Desde su criterio ¿Cuál sería una alternativa para poder solucionar esta afectación?

Informar a la ciudadanía en general y en especial a las personas víctimas de violencia que tienen los medios necesarios para denunciar y así evitar que se continúe con estos hechos que afectan su normal desenvolvimiento en la sociedad. Que el Estado garantiza la no revictimización a través de las diferentes medidas de protección que se brinda con el afán de erradicar este mal que nos afecta desde la antigüedad y que pese al desarrollo de la sociedad aún se observa que se mantienen estos actos despreciables en todo sentido, sin distinción de clase o nivel social.

3.4 Entrevista # 4

Nombres y Apellidos: Richard Jesús Cajas Bejarano

Profesión: Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República

Grado Académico: Magister en Derecho Penal, Magister en Derecho Procesal

Relevancia: Abogado Senior en Consultorio Jurídico Sierra & Asociados

Años de experiencia: 10 años

¿Cuál es su criterio sobre la violencia intrafamiliar psicológica?

En nuestro país la violencia intrafamiliar psicológica a generado cambios, que hoy por hoy, se evidencia en secuelas de delito mayores, como el femicidio, en donde siempre los más desprotegidos son las mujeres y niños que confirman una familia.

¿Cómo se manifiesta el comportamiento de las víctimas de violencia intrafamiliar psicológica?

Las formas de violencia intrafamiliar psicológica, quedan enmarcadas en el ser humano, generado preocupaciones, angustias, y en muchos casos hasta llegar al suicidio, por eso es

importante revisar el tema social-jurídico, creando normas de procedimiento de atención prioritaria en casos especiales.

¿Según su experiencia profesional qué derechos se vulneran en los niños y niñas que son expuestos a la violencia intrafamiliar psicológica?

Los derechos vulnerados en los niños y niñas cuando son afectados de violencia intrafamiliar psicológica siempre apuntan a su integridad personal, al interés superior de ellos, en crecer en un ambiente sano, afectivo.

¿Cómo influye en el ámbito educativo del nivel inicial la violencia intrafamiliar psicológica?

Los niños presentan problemas de aprendizaje y conductuales al replicar dichas agresiones que viven en casa hacia sus compañeros, en realidad en nuestro país no tenemos procedimientos adecuados de los DECE en prevenir y erradicar todo tipo de violencia intrafamiliar en los sujetos de derechos.

¿Qué medida legal considera usted oportuna que ayude a los niños y niñas que viven en un hogar donde se ejerce violencia intrafamiliar psicológica?

Se debe regir procedimientos específicos en la ley en donde los padres, realicen terapias familiares de entorno psicológico que permitan interactuar a los niños y niñas y se pueda prevenir futuras secuelas de derechos vulnerados y así se garantice su interés superior.

Desde su criterio ¿Cuál sería una alternativa para poder solucionar esta afectación?

Desde el campo jurídico-psicológico, crear políticas de Estado que prevengan vulneración de derechos, que los DECE, y que los órganos especializados en materia de violencia intrafamiliar, establezcan procedimientos adecuados de fiel cumplimiento en donde las partes realicen terapias familiares de adaptación y reinserción de comportamiento en el núcleo familiar.

3.5 Entrevista # 5

Nombres y Apellidos: Andrea Gabriela Zuleta Sánchez

Profesión: Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República

Grado Académico: Magister en Derecho Constitucional

Relevancia: Coordinadora de la Facultad de Derecho y Gobernabilidad de la Universidad Ecotec,
Directora de Estudio Jurídico

Años de experiencia: 10 años

¿Cuál es su criterio sobre la violencia intrafamiliar psicológica?

Bueno para empezar, cuando se habla de violencia psicológica tenemos que establecer que está debidamente delimitada tanto en el ordenamiento jurídico actual ecuatoriano, como también las convenciones internacionales que se han suscrito y en las que se establece que esta es cualquier forma de trato que busque aminorar las capacidades de la mujer con la finalidad de ocasionar un detrimento de sus derechos. Dentro las formas de violencia psicológica tienes tanto la inutilización, cualquier tipo de violencia que no genere componentes físicos y que afecte tanto a la psiquis como la autoestima de la mujer o del miembro de núcleo familiar.

¿Cómo se manifiesta el comportamiento de las víctimas de violencia intrafamiliar psicológica?

Todo va a depender del tipo de violencia, de la cantidad de violencia del nivel de violencia, en la mayoría de los casos se logra observar en una víctima comportamientos como personas retraídas, se va a observar que son personas que tienen algún tipo de dificultad para establecer contacto con otras personas o se vuelven muy cerradas o tratan de protegerse mucho de otras personas o más bien, tienden hacer personas que tienen a buscar aprobación de externos, también eso depender mucho del tipo violencia que se aplique por ejemplo, si la violencia psicológica el componente va en la línea del control o sea no haces absolutamente nada sin mí va a existir una persona que es rara vez va a tener la capacidad de opinar o de hablar sin buscar la aprobación de la tercera persona.

¿Según su experiencia profesional qué derechos se vulneran en los niños y niñas que son expuestos a la violencia intrafamiliar psicológica?

Mira para empezar el derecho al vivir, tienen varios derechos se vulneran como el crecer en un ambiente sano y libre de violencia, el derecho a la integridad física que incluye la psíquica y la integridad general, porque cuando un niño o una niña crece dentro de un entorno donde observas ese tipo de situaciones lo primero que vas a pasar en dos situaciones, una normalizas la violencia ya sea que la vez como algo normal y la toleras, ver que mi mamá todo el tiempo le dicen

que es una ignorante y creo que es normal si alguien me dice eso, entonces lo permito. O más bien, me genera una actitud agresiva hacia otras personas veo que, en mi casa, cada vez que dices algo te dicen cállate tú no tienes idea de lo que estás hablándolo, lo más probable es que ellos lo repliquen. Puedes tener niños y niñas violentos o niños y niñas muy propensos a ser violentados si a eso le sumas algunas situaciones de control a nivel patrimonial se vuelve un campo del cultivo para que estas personas terminen repitiendo esos factores sean como víctimas o como victimarios.

¿Cómo influye en el ámbito educativo del nivel inicial la violencia intrafamiliar psicológica?

Un niño feliz es un niño sano que tiene un ambiente sano que comparte, es un niño que se siente seguro, cuando un niño está creciendo en el entorno de violencia lo que normalmente vas a observar es que son niños que tienen hacer violentos otros niños, se les dificulta mucho empatizar con otras personas, incluso niños retraídos y una de las primeras cosas que se logran observar es que el niño está en una posición muy defensiva o tiene una necesidad de validación, porque estás creciendo el ambiente donde hay gritos donde tienen incluso a perpetuar ese tipo de comportamientos, entonces se nota evidentemente que hay una afectación bastante grave con respecto a ese tema de los niños, especialmente en su plan de vida que se ve vulnerado.

¿Qué medida legal considera usted oportuna que ayude a los niños y niñas que viven en un hogar donde se ejerce violencia intrafamiliar psicológica?

La primera que se maneja normalmente es esa línea y ese tema puntual de la salida del agresor, o sea, en el momento en el que se ordena la salida del agresor de la vivienda se tiene también que brindar un acompañamiento psicológico para que se pueda trabajar con un equipo multidisciplinario para que se pueda trabajar con el niño o el grupo que ha sido vulnerado hasta cierto punto, lógicamente continuar con el proceso de las versiones que lastimosamente en la mayoría de los casos por temas económicos, por la falta de profesionales y los mismos costos que se generan, terminan en nada, simplemente con la salida del agresor hasta que se dé algún tipo de situación de reconciliación y luego otra vez vuelve la rueda de violencia que en situaciones termina generando temas mucho más fuertes.

Desde su criterio ¿Cuál sería una alternativa para poder solucionar esta afectación?

Con los niños terapia, primero tratar de manejar a la madre ya que cuando tienes a una madre que es la regla general que está siendo víctima de violencia, lo más normal es que la madre lo primero que va a hacer es un tratar de justificar para que el niño piense que todo está bien, que

papi es bueno solamente que mamá hizo esto mal o simplemente tratar de tapar lo más que pueda la situación. Entonces, obviamente esto va a generar componentes y problemáticas lo primero para poder acabar con ese tema es la atención a la víctima. Si estamos hablando en este caso de que los niños están observando la violencia, pero no son sujetos pasivos de la violencia, lo primero sería tratar a la víctima para darle las herramientas para que pueda detener ese tipo de situaciones. Si los niños son los que están siendo víctimas de violencia que lo más probable es que se dé al menos algún tipo de indirecta sería pues inmediatamente intervenir con las medidas cautelares, por ejemplo, el retiro del de la persona agresora de la vivienda, la prohibición de acercamientos entre otras cosas.

3.6 Entrevista # 6

Nombres y Apellidos: Carlos Enrique Eras Vela

Profesión: Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República

Grado Académico: Especialista en Derecho Familiar Patrimonial, Diplomado Superior en Asesoría Familiar

Relevancia: Juez Multicompetente de la parroquia La Aurora

Años de experiencia: 16 años

¿Cuál es su criterio sobre la violencia intrafamiliar psicológica?

Bueno como su nombre lo indica, la violencia intrafamiliar psicológica es todo tipo de actos violentos, sean estos de manera verbal o psicológica que se lleva a cabo dentro del núcleo familiar, existen víctimas indirectas que son las que están en un hogar donde existe violencia salen lastimados de manera emocional y por lo general son los niños y niñas que viven en ese hogar. Es un tipo de violencia que no se nota, no es percibida por las víctimas hasta que llega a las últimas instancias.

¿Cómo se manifiesta el comportamiento de las víctimas de violencia intrafamiliar psicológica?

Hay rasgos de estrés, de ansiedad, de nerviosismo, una conducta de estrés postraumático, por ejemplo, sería en donde la víctima puede llegar a tener insomnio, puede llegar a tener momentos en los que tiene sobresaltos, que tiene trastornos a nivel fisiológico, disminución de

peso, en muchos casos se dan dolores de cabeza, todo eso encuadra en el estrés postraumático como tal, que puede llegar a ser tanto agudo como crónico. en algo. Cuando hablamos de ansiedad estamos hablando también de un cuadro que se presenta, ya sea de manera moderada o elevada que va a depender mucho también del tiempo en el que se haya desarrollado esta violencia.

¿Según su experiencia profesional qué derechos se vulneran en los niños y niñas que son expuestos a la violencia intrafamiliar psicológica?

Creería yo que prácticamente todos o la mayoría porque cuando el agresor está enfrascado en controlar, ejercer poder, humillación con la víctima, poco está pensando en el hijo, entonces se escuchan casos en donde por prohibirle a mi pareja dinero, escuchaba justamente esta semana una señora que decía mi ex pareja me castigaba no dándome el dinero para la comida, ¿quién está allí siendo afectado? el adulto puede quizás aguantar el hambre, pero en menor de edad no y no tiene conocimiento profundo de por qué está pasando eso, entonces allí se está vulnerando un derecho cuando. O cuando se le quita a la mujer el dinero se le suprime el poder de solventar algún tipo de gasto y le estoy quitando también al menor de edad, la posibilidad de que coma, de que estudie de que salga y que disfrute.

¿Cómo influye en el ámbito educativo del nivel inicial la violencia intrafamiliar psicológica?

Incluye muchísimo, porque estos niños empiezan a desarrollar rasgos de trastornos del aprendizaje, conductas impulsivas, agresivas. Empezamos a ver niños que no van a tener buenas calificaciones, niños que van a retroceder en el área educativa, una maestra explicando varias veces la misma tarea y el niño no le entiende. Cuando hablo de rasgos de agresividad, vamos a ver el famoso acoso escolar donde los niños están participando en esta violencia.

¿Qué medida legal considera usted oportuna que ayude a los niños y niñas que viven en un hogar donde se ejerce violencia intrafamiliar psicológica?

Los niños son las víctimas indirectas, y es la víctima la que debe tomar la decisión de poner una denuncia, una vez que se ha puesto una denuncia se puede hacer una intervención en la que de alguna forma se proteja a ese a ese niño. Esto se puede abordar desde el trabajo social porque cuando una mujer ha sido violentada y pone la denuncia, es valorada desde la parte emocional, para conocer cómo se siente, cómo ha sido este círculo de violencia, se indaga sus antecedentes de violencia, el riesgo que corre, la vulnerabilidad en la que se encuentra, y ahí se complementa con

un trabajo social, el mismo que identifica si hay niños involucrados. Es necesario y oportuno que se alejen al agresor y que está víctima pueda ser protegida en casas de acogida y se quede hasta buscar una red de apoyo para que pueda desempeñarse de manera autónoma y cuente con oportunidades de trabajo para que se proyecte hacia dónde desea avanzar.

Desde su criterio ¿Cuál sería una alternativa para poder solucionar esta afectación?

Creo que es importante trabajarlo desde todos los ámbitos, escuelas, casas, instituciones religiosas, cualquier lugar en el que exista un vínculo social se debería trabajar este tema. En todo tipo de lugar donde uno labora o ejerce porque es la única manera de que la información se vaya trasladando a todos los seres humanos, en donde se tenga conocimiento de que la violencia no es el recurso para la solución de los problemas, sino más bien el diálogo, que la confrontación no debe ser bajo el uso de la violencia, sino que debe ser intercambiando ideas que debe haber una mediación de conflictos más no una pelea como tal, entonces una alternativa es educar a la población. El que ya está con esos pensamientos con esa cultura machista, tal vez sea un poco difícil sacarlo de ahí, pero qué pasa con la generación que viene y con la generación que está creciendo, yo puedo enseñarle alguna manera.

3.7 Entrevista # 7

Nombres y Apellidos: Georgina Guadalupe Toral Mena

Profesión: Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República

Grado Académico: Magister en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, Magister en Gerencia de Proyectos Educativos y Sociales, Diploma Superior en Diseño de Proyectos

Relevancia: Jueza especializada contra la Violencia de la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar cantón Guayaquil

Años de experiencia: 14 años

¿Cuál es su criterio sobre la violencia intrafamiliar psicológica?

Son acciones mentales que utiliza el agresor para que su víctima llegue a sentirse vulnerada y hasta cierto punto que la persona se sienta que está entrando en un estado de enfermedad mental. Dentro de este tipo de violencia hay riesgos altos, bajos dependiendo del tiempo en que se ejerza

y en qué parte del ciclo se encuentre, ya que existen fases que son de tensión, agresión y la reconciliación que es una luna de miel y nuevamente este ciclo retoma.

¿Cómo se manifiesta el comportamiento de las víctimas de violencia intrafamiliar psicológica?

Existe algo muy puntual en este tipo de violencia y es que la víctima no la percibe, no se da cuenta de lo que estaba realmente sucediendo porque la violencia psicológica es tan sutil, tiene una forma tan silenciosa de ser que la víctima no lo nota a simple vista. Entonces llega un momento en el que otro tiene que hacerle caer en cuenta o hacerle ver lo que está sucediendo porque llega a minimizar la situación de violencia, pierde también bastante su autoestima. Las huellas de maltrato psicológico son mucho más fuertes y marcadas que las físicas, ya que se las lleva a lo largo de la vida.

¿Según su experiencia profesional qué derechos se vulneran en los niños y niñas que son expuestos a la violencia intrafamiliar psicológica?

El estar dentro de un hogar, donde se escuchan los gritos, humillaciones, estoy también mal alimentando, esa mente del niño y va a crecer tal vez con un pensamiento negativo, con un pensamiento dirigido también hacia la violencia. No es casualidad que muchos casos de jóvenes que ejerzan violencia hayan vivenciado ellos también dentro de sus hogares, lo vieron, lo escucharon. Entonces allí estoy afectando al otro indirectamente, porque estoy generando un pensamiento constante de conflicto entre mis padres, siendo que no pueden estudiar bien y tendrán dificultades de aprendizaje, en su desarrollo y socialización

¿Cómo influye en el ámbito educativo del nivel inicial la violencia intrafamiliar psicológica?

Los niños logran generar vínculos sociales de violencia y esto afecta al nivel educativo ya que al estar en un círculo de violencia no puede enfocarse a los estudios porque no quieren separarse de sus madres por el temor de que las vayan a agredir, mencionando que no desean asistir a la institución educativa porque sus progenitoras se quedarán solas. Si asisten a las clases tratan de escuchar la explicación de la maestra, pero la mente la tienen enfocada en otra cosa y es así que surge el déficit de atención y a medida que los niños crecen se encuentran envueltos en situaciones de violencia con sus compañeros.

¿Qué medida legal considera usted oportuna que ayude a los niños y niñas que viven en un hogar donde se ejerce violencia intrafamiliar psicológica?

Para poder ayudar a niños y niñas que viven en un ambiente de violencia es necesario realizar la respectiva denuncia hacia el agresor para que se puedan otorgar las medidas de protección que sean necesarias y solicitar que acudan a una asistencia en el área psicológica que puede ser canalizada a través del Ministerio de Salud Pública, así se podrá iniciar un proceso de protección y apoyo positivo a las víctimas para su desenvolvimiento adecuando en la sociedad.

Desde su criterio ¿Cuál sería una alternativa para poder solucionar esta afectación?

Una alternativa a esta problemática es fomentar la educación en valores desde la primera infancia, para que así se pueda identificar cuándo estoy ante la carencia de respeto. En el sistema familiar se debe desarrollar un intercambio de ideas, siendo así que la idea de que solo las mujeres pueden cocinar es errónea, así se podrá establecer un ambiente de tolerancia e igualdad. Se debe desaprender lo que ya se ha aprendido porque probablemente algunos han crecido en una cultura machista. El incremento de políticas con enfoque preventivo en esta área sería una alternativa factible.

3.8 Interpretación de los Resultados de la Investigación

Para el análisis de las entrevistas se eligieron preguntas con gran relevancia acorde al problema de investigación, estas buscaban indagar sobre la influencia de la violencia intrafamiliar psicológica en el ámbito educativo. Los expertos mencionaron que al hablar de violencia intrafamiliar psicológica se debe de tomar en cuenta que es silenciosa y poco perceptible ya que no deja marcas visibles, está vinculada al daño de la psiquis, los síntomas presentados por las víctimas son ansiedad, nerviosismo, estrés, insomnio, sobresaltos, pérdida de peso.

En niños y niñas que viven dentro de un contexto de violencia intrafamiliar psicológica en el aspecto educativo se puede evidenciar problemas de aprendizaje, presentan comportamientos depresivos, sumisos, no tienen capacidad para relacionarse con sus compañeros, experimentan desprotección y denotan conductas impulsivas, agresivas. Es así que se puede determinar que la violencia intrafamiliar psicológica influye de manera directa en el desempeño de los niños y niñas en el ámbito educativo con un resultado altamente impactante y negativo en el bienestar e involucramiento de los estudiantes.

La violencia intrafamiliar psicológica vulnera el interés superior del niño, la integridad social, emocional, el crecer en un ambiente sano ya que existe afectación a los derechos que están consagrados en la Declaración de Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los expertos en el tema proponen como alternativa para frenar esta afectación que se elaboren Políticas de Estado para proteger a este grupo vulnerable, reeducar a la población e implementar programas para la primera infancia en donde tengan acceso a una asistencia psicológica.

Otros expertos, por el contrario, expusieron que una medida inmediata es la separación del agresor del hogar, establecieron una visión de otorgar herramientas necesarias a las víctimas para que puedan integrarse a la sociedad sin experimentar un sentimiento de miedo o culpa a través de una terapia adecuada y así puedan otorgar factores de protección a los niños y niñas. Es esencial que exista una difusión y que se conozcan los medios necesarios para denunciar y evitar estos hechos.

Los expertos manifestaron que cuando exista una problemática de violencia intrafamiliar psicológica, las víctimas cuenten con medidas de protección para activar de manera inmediata las rutas de violencia establecidas para su protección.

Capítulo IV

Propuesta

4. Propuesta

Para este proyecto de investigación se propone la implementación de un protocolo dirigido a la detección de la violencia intrafamiliar psicológica en niños y niñas de nivel inicial que permita mejorar el aprendizaje y de esta manera evitar la vulneración a los derechos a la educación, desarrollo integral y el interés superior del niño.

4.1 Título de la propuesta

Esta propuesta se denomina “Protocolo de detección de la violencia intrafamiliar psicológica en niños y niñas de nivel inicial”, ayudará a realizar una intervención oportuna ante la problemática expuesta.

4.2 Justificación de la propuesta

El Ministerio de Educación cuenta con un manual denominado “Protocolos y rutas de actuación frente a Situaciones de Violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo”, en el mismo se debe integrar el “Protocolo de detección de la violencia intrafamiliar psicológica en niños y niñas de nivel inicial”, para monitorear y brindar la ayuda necesaria al niño o niña, víctima indirecta de la violencia intrafamiliar psicológica y también a la madre que es la víctima directa del agresor, de esta manera el Estado garantiza la rehabilitación, indemnización y protección hacia las víctimas como lo expresan los artículos 35 y 78 de la Constitución.

4.3 Desarrollo de la propuesta

Protocolo de detección de la violencia intrafamiliar psicológica en niños y niñas de nivel inicial

Objetivo principal: Crear acciones y medidas de articulación para el caso de detección de niños y niñas que se encuentren en un hogar donde se ejerza la violencia intrafamiliar psicológica.

Objetivos específicos:

1. Promover la prevención de la violencia intrafamiliar psicológica dentro de la comunidad educativa.
2. Articular con las autoridades e instituciones competentes la seguridad de las víctimas de violencia intrafamiliar psicológica que sean detectadas para garantizar su protección integral.

3. Propiciar las acciones con las autoridades e instituciones competentes una investigación eficaz para que se lleve a cabo un juzgamiento y sanción a los agresores, además de la reparación a las víctimas de violencia intrafamiliar psicológica.

Base Legal

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Constitución de la República del Ecuador

Código Orgánico Integral Penal

Código de la Niñez y Adolescencia

Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia

Alcance

Las disposiciones establecidas en este protocolo son de cumplimiento obligatorio para los funcionarios del Ministerio de Educación, sobre los que recaiga la competencia.

Todo lo que se ha establecido en este instrumento debe ser aplicado de manera amplia para la detección de casos en los que niños y niñas vivan en un ambiente de violencia intrafamiliar psicológica.

Responsabilidades

La responsabilidad de cumplimiento del presente protocolo es del Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación de Guayaquil y las Direcciones Distritales de la Zona 8.

De madres, padres y/o representantes legales

1. Conocer los documentos emitidos por el Ministerio de Educación y la Institución Educativa.
2. Conocer el Código de Convivencia y los protocolos.
3. Mantener comunicación constante con la Institución Educativa.
4. Informar a la Institución Educativa sobre algún signo de alerta en el cambio de comportamiento del representado.
5. Asistir a la Institución Educativa para atender las novedades de su representado.

6. Cumplir con el acuerdo que se genere con la Institución Educativa.
7. Denunciar sobre algún acto de violencia intrafamiliar psicológica ante la respectiva autoridad.

Docentes

1. Conocer los documentos emitidos por el Ministerio de Educación y la Institución Educativa.
2. Monitorear y estar alerta sobre la conducta de los niños y niñas dentro o fuera del aula y a su vez informar de manera inmediata a la autoridad del plantel.
3. Registrar los cambios de conducta a través de un registro anecdótico tomando en cuenta las alertas sobre la violencia intrafamiliar psicológica.
4. Socializar el Código de Convivencia institucional con sus respectivos protocolos.
5. Ejecutar las acciones establecidas en el Protocolo.
6. Manejar la información de los estudiantes y padres de familia y/o representantes legales de manera confidencial.

Personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)

1. Conocer los documentos emitidos por el Ministerio de Educación y la Institución Educativa.
2. Conocer y socializar el Código de Convivencia, y la normativa relacionada a la protección y cumplimiento de los derechos de los niños y niñas.
3. Identificar cualquier cambio de conducta con posible situación de violencia intrafamiliar psicológica para informar de manera inmediata al DECE Distrital.
4. Documentar los cambios de conducta a través de un registro anecdótico tomando en cuenta las alertas sobre la violencia intrafamiliar psicológica.
5. Realizar un acompañamiento a víctimas directas e indirectas en casos de violencia intrafamiliar psicológica.

Autoridad Educativa

1. Socializar los documentos emitidos por el Ministerio de Educación y la Institución Educativa.

2. Capacitar a los docentes y padres de familia y/o representantes legales para incentivar a una cultura de denunciar, como también llevar a cabo acciones preventivas.
3. Gestionar capacitaciones sobre prevención, detección y actuación sobre casos de violencia intrafamiliar psicológica.
4. Aplicar las actuaciones determinadas en el Protocolo.
5. Manejar con confidencialidad la información sobre los niños y niñas y sus representantes.
6. Realizar el respectivo seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar psicológica de víctimas directas e indirectas.
7. Llevar a cabo los trámites legales ante la Dirección Distrital correspondiente a su territorio.

Definiciones

Violencia Intrafamiliar: Atentado sobre uno o varios miembros de la familia, a través del uso de la fuerza física o poder para amenazar o provocar lesiones, muerte o daños valiéndose de la debilidad manifiesta.

Violencia Psicológica: Conjunto de conductas y actitudes que se extienden en el tiempo y causan daño en el estado anímico, autoestima. Esta violencia se da mediante gritos, insultos, desprecio, indiferencia, humillaciones, amenazas o cualquier hostilidad que se manifiesta de manera verbal.

Víctima: Tiene un rol determinante en el hogar como puede ser el cónyuge, hijos, adultos mayores u otros familiares de cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, quienes son los maltratados de forma física, psicológica, económica o sexual por los familiares.

Riesgo: Resultado de amenazas y vulnerabilidad a un ataque por parte del agresor.

Disposiciones Generales

El Ministerio de Educación es el órgano encargado de coordinar que se cumplan las acciones emitidas en el presente protocolo a través de la Subsecretaría de Educación de Guayaquil y las Direcciones Distritales de la Zona 8. Con base a lo señalado tendrá como funciones determinadas:

1. Gestionar el registro de denuncias sobre niños y niñas que se encuentren en hogares donde se ejerza la violencia psicológica.
2. Publicitar de manera trimestral las estadísticas de los casos denunciados y el seguimiento y acompañamiento respectivo para las víctimas directas e indirectas de violencia intrafamiliar psicológica.
3. Activar la actuación oportuna ante los casos sospechosos de violencia intrafamiliar psicológica.
4. Articular estrategias efectivas con la M.I Municipalidad de Guayaquil para la protección de víctimas directas e indirectas de violencia intrafamiliar psicológica.
5. Dialogar de manera permanente con los funcionarios de la Función Judicial del área de violencia intrafamiliar para mejorar de manera constante este protocolo.
6. El punto de acopio para las denuncias será la Fiscalía, el departamento legal de las Direcciones Distritales de la Zona 8, Corporación de la Seguridad Ciudadana de Guayaquil, Juntas Cantonales.

Disposiciones Específicas

1. Implementar acciones para difundir y promover la no violencia intrafamiliar psicológica.
2. Integrar a las madres que son víctimas directas de violencia intrafamiliar psicológica al plan de acción de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil “Amiga ya no estás sola” para una adecuada asistencia profesional e integral ante la problemática detectada, que a través de un convenio con la Universidad Ecotec contarán con asesoría legal por parte de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Gobernabilidad.
2. Difundir mediante campañas los derechos de los niños y niñas y la no violencia contra la mujer y la familia.

Acciones de detección de violencia intrafamiliar psicológica

El cumplimiento de los derechos de los niños y niñas es una tarea de toda la sociedad, en las Instituciones Educativas atender y prevenir situaciones de violencia psicológica es un reto. Para poder identificar un caso es necesaria la observación por parte de los docentes ante la sospecha de que un educando se encuentre viviendo dentro de un hogar en donde se ejerza violencia psicológica. En estos casos la atención tiene que darse de manera oportuna, con tacto,

acompañamiento para poder denunciar los comportamientos inadecuados ante la autoridad competente y otorgar un acompañamiento y monitoreo adecuado.

Los niños y niñas no comunican de manera espontánea que son víctimas de violencia psicológica, esto es detectado mediante la observación metódica, por ello es necesario que se pueda identificar cuáles son los indicadores de que este niño o niña esté ante una situación de violencia.

Este “Protocolo de detección de la violencia intrafamiliar psicológica en niños y niñas de nivel inicial”, proporcionado por el Ministerio de Educación facilitará la detección de estudiantes que se encuentren en riesgo o presenten alguna condición de violencia psicológica y así poder llegar a la víctima directa que es la mujer para ingresarla a un programa de rehabilitación, indemnización y protección.

Indicadores específicos de violencia intrafamiliar psicológica en niños y niñas de nivel inicial

Rechazo al contacto con adultos en la Institución Educativa

Se somete ante compañeros y adultos

Temor ante el llanto de otros compañeros

Agresividad o rechazo a la integración con los compañeros

Conductas difíciles de comprender ante el profesional que observa al estudiante

Expresión de angustia al irse a casa

Actuación en caso de detección

1. Conversar con el niño o niña de manera empática, para que se sienta escuchado, no se debe presionar ni hacer preguntas que no son necesarias.
2. Registrar la información de manera textual en el registro anecdótico, podría servir como evidencia al momento de denunciar.
3. Solicitar la intervención del DECE de la Institución Educativa.
4. Notificar a la autoridad institucional.

Disposiciones Complementarias

1. Se debe brindar medidas de protección a las víctimas directas e indirectas de violencia intrafamiliar psicológica en caso de que sea necesario por los posibles ataques que puedan recibir.
2. Elaborar un informe anual sobre las estadísticas trimestrales de los casos de violencia intrafamiliar psicológica detectados, acompañamiento y evolución.

4.4 Conclusiones

A partir de la presente investigación se concluye que las víctimas de violencia intrafamiliar psicológica ponen en riesgo su integridad por encontrarse en un constante círculo vicioso.

Otro componente predominante de la investigación es el desconocimiento de los derechos vulnerados y el amparo que tienen las víctimas que sufren violencia intrafamiliar psicológica.

La investigación concluyó que un protocolo de detección de la violencia intrafamiliar psicológica en niños y niñas de nivel inicial, contribuirá al mejoramiento de las víctimas indirectas de violencia con relación al derecho a la educación, desarrollo integral y al interés superior.

4.5 Recomendaciones

Es importante que las mujeres que sufren de violencia intrafamiliar psicológica sean ingresadas a un programa de acción y apoyo para que sean separadas del agresor y se garantice su rehabilitación, indemnización y protección.

Iniciar acciones de socialización por parte de las autoridades educativas y municipales para que las víctimas de violencia intrafamiliar psicológica conozcan sus derechos fundamentales y se promueva un cambio de comportamiento ante la violencia.

Planificar y capacitar a los y las docentes del nivel inicial de las Instituciones Educativas sobre las consecuencias de la violencia intrafamiliar psicológica y la aplicación del “Protocolo de detección de la violencia intrafamiliar psicológica en niños y niñas de nivel inicial”, para que se otorgue un acompañamiento idóneo.

4.6 Referencias

- Arroyo Blanco , A. (2021). *Violencia psíquica en violencia*.
- Asamblea Nacional. (2023). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial.
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la Investigación*.
- Casado Casado, B. (2020). *Menores y violencia de género*.
- Castillo Martínez, E., & Ruiz Castillo, S. (2021). *La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador*.
- Criollo Vargas, M., Moreno Ordoñez Rosa Paola, Ramón Rodríguez, B., & Cango Patiño, A. (2020). *Factores familiares, comunitarios y escolares que influyen en el rendimiento académico de los estudiantes*.
- Díaz Bravo, L., Torruco García, U., Martínez Hernández, M., & Varela Ruiz, M. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*.
- Espinosa Luna, C. (2019). *Cinco premisas sociológicas sobre la violencia*.
- Essayag, S. (2018). *Políticas públicas y planes nacionales de violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*.
- García Ortiz, A. (2019). *La responsabilidad del Estado en materia de violencia de género*.
- García Raga, L., & Roser, G. (2018). *La mediación en centros educativos. Percepción desde la coordinación de los equipos de mediación*.
- Hernández Sampieri, R., Fetnández Collado , C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación*.
- Jiménez, E. (2018). *Percepción y voluntad, retos para diseñar políticas públicas para enfrentar la violencia contra las mujeres*.
- Maldonado García, V., Erazo Álvarez, J., Pozo Cabrera, E., & Narváez Zurita, C. (2020). *Violencia económica y patrimonial. Acceso a una vida libre de violencia a las mujeres*.
- Ministerio de Educación. (2014). *Currículo Educación Inicial 2014*.
- Nieto Castillo, M. (2020). *Políticas públicas en defensa de la inclusión, diversidad y género*.
- Nordas, R., & Cohen, D. (2022). *Violencia sexual derivada del conflicto*.
- Pulido Acosta, F., & Herrera Clavero, F. (2018). *Influencia de la ansiedad y la felicidad en el rendimiento académico infantil*.
- Reyes Cano, P. (2018). *Menores y violencia de género*.
- Rodríguez Febles, J., Zamora Hernández, A., & Cardero Fernández, M. (2020). *La violencia intrafamiliar y los grupos de riesgo victimal*.

- Román Rivera, A., & Castellanos Herrera, S. (2022). *Principios constitucionales y denuncia por violencia psicológica en las fiscalías de violencia de género.*
- Rueda, N. (2020). *Violencias contra la mujer e intrafamiliar y responsabilidad civil por daño intrafamiliar en Colombia; a propósito de la sentencia SU-080 de 2020.*
- Tello, F. (2018). *Amortiguando la calamidad: la lucha contra violencia de género en la agenda de los municipios.*
- Tuero, E., Urbano Contreras, A., & Cervedo, A. (2020). *Convivencia y violencia en educación primaria: Percepción del alumnado y sus familias.*